

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA
MODALIDAD PRESENCIAL

Proyecto de investigación previo a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención: Educación Básica.

TEMA:

“LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, DEL CANTÓN AMBATO”

Autor: Edisson Fabricio Bayas Carrasco

Tutor: Dr. Mg. Willyams Rodrigo Castro Dávila

Ambato – Ecuador

2018

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN O TITULACIÓN

Yo, Dr. Mg. Willyams Rodrigo Castro Dávila, con C.C. 180230300-6, en mi calidad de tutor del trabajo de Graduación o Titulación, sobre el tema: “**LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, DEL CANTÓN AMBATO**”, desarrollado por el señor **Edisson Fabricio Bayas Carrasco**, considerando que dicho informe Investigativo, reúne los requisitos técnicos, científicos y reglamentarios, por lo que autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo.


.....
Dr. Mg. Willyams Rodrigo Castro Dávila
C.I 180230300-6
TUTOR

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

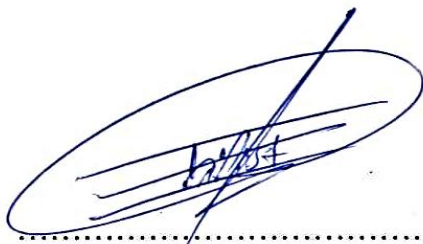
Dejo constancia de que el presente informe es el resultado de la investigación del autor con el tema **LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, DEL CANTÓN AMBATO**, quien, basado en la experiencia profesional, en los estudios realizados durante la carrera, revisión bibliográfica y de campo, ha llegado a las conclusiones y recomendaciones descritas en la investigación. Las ideas, opiniones y comentarios especificados en este informe, son de exclusiva responsabilidad de su autor.



.....
Edison Fabricio Bayas Carrasco
C.C. 1804620761
AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Cedo los derechos en línea patrimoniales de este trabajo final de grado o Titulación sobre el tema **LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, DEL CANTÓN AMBATO**, autorizo su reproducción total o parte de ella, siempre que esté dentro de las regulaciones de la Universidad Técnica de Ambato, respetando mis derechos de autor y no se utilice con fines de lucro.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'E. Bayas Carrasco'.

.....
Edisson Fabricio Bayas Carrasco
C.C. 1804620761
AUTOR

AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

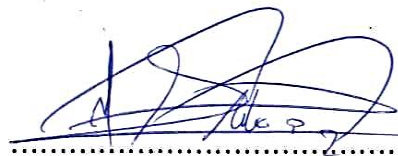
La comisión de estudios y calificación del informe de trabajo de Graduación o Titulación, sobre el tema: “**LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, DEL CANTÓN AMBATO**”, presentada por el señor **Edisson Fabricio Bayas Carrasco**, estudiante de la carrera de Educación Básica, una vez revisada y calificada la investigación, se **APRUEBA** en razón de que cumple con los principios básicos técnicos y científicos de investigación y reglamentarios.

Por lo tanto, se autoriza la presentación ante los organismos permitentes.

LA COMISIÓN



Ledo. Héctor Neto, Mg
C.C. 0501592836
Miembro del Tribunal



Psí. Clin. Víctor Aldás, Mg.
C.C. 1803223658
Miembro del Tribunal

DEDICATORIA

A mis padres; Raúl y Elsa, que supieron guiarme de la mano por las diferentes etapas de mi vida, bajo valores de respeto y sencillez que me idealizaron en la persona que soy, ya que sin ustedes no sería nadie.

Edisson Bayas

AGRADECIMIENTO

A todos mis compañeros que nunca dejaron de pensar en mí, que me alentaban a no desistir de mis sueños y metas, y fueron un apoyo incondicional en mi etapa de estudiante.

A los docentes de la Universidad Técnica de Ambato; que dieron proyección a mi vida hacia lo que quiero ser y como conseguirlo, formando mis actitudes y competencias profesionales, marcando en mis enseñanzas de por vida.

Edisson Bayas

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

	Pág.
Portada.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN O TITULACIÓN.....	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	iv
AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE CUADROS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
RESUMEN.....	xiv
SUMMARY	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA	3
1.1. Tema	3
1.2. Planteamiento del Problema	3
1.2.1. Contextualización	3
1.2.2. Análisis Crítico	6
1.2.3. Prognosis.....	8
1.2.4. Formulación del problema	8
1.2.5. Preguntas Directrices	8
1.3. Delimitación.....	9
1.4. Justificación	9
1.5. Objetivos	10
1.5.1. Objetivo General.....	10
1.5.2. Objetivos Específicos.....	10

CAPÍTULO II	11
MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. Antecedentes investigativos.....	11
2.2. Fundamentación Filosófica.....	13
2.3. Fundamentación Legal.....	13
2.4. Categorías Fundamentales	15
2.4.1. Fundamentación Teórica de la Variable Independiente.....	18
2.4.1.1. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).....	18
2.4.1.2. Organismos Educativos	22
2.4.1.3. Consejo Estudiantil	24
2.4.2. Fundamentación Teórica de la Variable Dependiente	28
2.5. Hipótesis	39
2.6. Señalamiento de variables.....	39
CAPÍTULO III.....	40
METODOLOGÍA	40
3.1. Enfoque de la Investigación.....	40
3.2. Modalidad Básica de la Investigación	40
3.3. Nivel o Tipos de Investigación	41
3.4. Población.....	43
3.5. Operacionalización de Variables	44
3.5.1. Variable Independiente: Consejo Estudiantil.....	44
Contextualización	44
Categorías	44
Indicador	44
Ítems 44	
Técnicas e instrumentos	44
Técnica 44	
Encuesta	44
Instrumento	44
Cuestionario	44
3.5.2. Variable Dependiente: Derechos del Estudiante.....	45
Contextualización	45

Categorías	45
Indicador	45
Ítems 45	
Técnicas e instrumentos	45
Técnica 45	
Encuesta	45
Instrumento	45
Cuestionario	45
3.6. Recolección de la Información	46
3.7. Procesamiento y Análisis	46
CAPÍTULO IV	47
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	47
4.1. Análisis de la encuesta aplicada a estudiantes	47
4.2. Análisis de la encuesta aplicada a docentes	59
4.3. Verificación de la Hipótesis.....	71
4.3.1. Planteamiento de la hipótesis.....	71
4.3.2. Selección del Nivel de Significación	71
4.3.3. Especificación de lo Estadístico.....	71
4.3.4. Especificaciones de las Regiones de Aceptación y Rechazo.....	72
4.3.5. Recolección de Datos y Cálculos Estadísticos.....	73
4.3.6. Cálculo del Chi-Cuadrado.....	74
4.3.7. Regla de Decisión	74
4.3.8. Representación gráfica zona de rechazo y aceptación.....	75
4.3.9. Decisión final	75
CAPÍTULO V	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
5.1. Conclusiones	76
5.2. Recomendaciones	77
BIBLIOGRAFÍA	78
ARTÍCULO CIENTÍFICO	81
ANEXOS	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Población	43
Tabla N° 2: Consejo Estudiantil en la institución	47
Tabla N° 3: Ser parte del Consejo Estudiantil.....	48
Tabla N° 4: Respetan su opinión	49
Tabla N° 5: Conoce funciones del Consejo Estudiantil	50
Tabla N° 6: Conoce la conformación del Consejo Estudiantil.....	51
Tabla N° 7: El Consejo Estudiantil realiza actividades.....	52
Tabla N° 8: Autoridades predispuestas con el Consejo Estudiantil	53
Tabla N° 9: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes	54
Tabla N° 10: Conoce sobre sus derechos y obligaciones	55
Tabla N° 11: Ha mejora su situación como estudiante	56
Tabla N° 12: Actividades para difundir derechos de los estudiantes	57
Tabla N° 13: Participa activamente en actividades	58
Tabla N° 14: Conoce la existencia del Consejo Estudiantil.....	59
Tabla N° 15: Incentiva a los estudiantes ser parte del Consejo Estudiantil	60
Tabla N° 16: Respetan la opinión del estudiante.....	61
Tabla N° 17: Sensibiliza las funciones del Consejo Estudiantil	62
Tabla N° 18: Difunde dignidades del Consejo Estudiantil.....	63
Tabla N° 19: Motiva al Consejo Estudiantil a realizar actividades.....	64
Tabla N° 20: Apertura necesaria al Consejo Estudiantil	65
Tabla N° 21: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes	66
Tabla N° 22: Enseña sobre derechos y obligaciones del estudiante.....	67
Tabla N° 23: Aplicación de derechos y obligaciones del estudiante.....	68
Tabla N° 24: Promueve actividades sobre los derechos del estudiante	69
Tabla N° 25: Incentiva al estudiante participar en actividades	70
Tabla N° 14: Tabla de distribución del chí-cuadrado (x^2t).....	72
Tabla N° 15: Frecuencia Observada.....	73
Tabla N° 16: Frecuencia Esperada	73
Tabla N° 17: Cálculo del Chi Cuadrado.....	74

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Operacionalización de variables: variable independiente	44
Cuadro N° 2: Operacionalización de variables: variable dependiente	45
Cuadro N° 3: Recolección de la información.....	46

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Árbol de problemas.....	6
Gráfico N° 2: Categorías Fundamentales	15
Gráfico N° 3: Constelación de ideas variable independiente	16
Gráfico N° 4: Constelación de ideas variable dependiente	17
Gráfico N° 5: Consejo Estudiantil en la institución	47
Gráfico N° 6: Ser parte del Consejo Estudiantil.....	48
Gráfico N° 7: Respetan su opinión.....	49
Gráfico N° 8: Conoce funciones del Consejo Estudiantil	50
Gráfico N° 9: Conoce la conformación del Consejo Estudiantil.....	51
Gráfico N° 10: El Consejo Estudiantil realiza actividades.....	52
Gráfico N° 11: Autoridades predisuestas con el Consejo Estudiantil	53
Gráfico N° 12: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes.....	54
Gráfico N° 13: Conoce sobre sus derechos y obligaciones.....	55
Gráfico N° 14: Ha mejora su situación como estudiante	56
Gráfico N° 15: Actividades para difundir derechos de los estudiantes	57
Gráfico N° 16: Participa activamente en actividades	58
Gráfico N° 17: Conoce la existencia Consejo Estudiantil.....	59
Gráfico N° 18: Incentiva a los estudiantes ser parte del Consejo Estudiantil	60
Gráfico N° 19: Respetan la opinión del estudiante	61
Gráfico N° 20: Sensibiliza las funciones del Consejo Estudiantil	62
Gráfico N° 21: Difunde dignidades del Consejo Estudiantil.....	63
Gráfico N° 22: Motiva al Consejo Estudiantil a realizar actividades.....	64
Gráfico N° 23: Apertura necesaria al Consejo Estudiantil.....	65
Gráfico N° 24: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes.....	66
Gráfico N° 25: Enseñan sobre derechos y obligaciones.....	67
Gráfico N° 26: Aplicación de derechos y obligaciones del estudiante	68
Gráfico N° 27: Promueve actividades sobre derecho de los estudiantes.....	69
Gráfico N° 28: Incentiva al estudiante participar en actividades	70
Gráfico N° 17: Representación Gráfica.....	75

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

TEMA: LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, DEL CANTÓN AMBATO.

Autor: Edison Fabricio Bayas Carrasco

Tutor: Dr. Mg. Willyams Rodrigo Castro Dávila

RESUMEN

El presente trabajo investigativo consistió en un estudio de la participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los estudiantes de Quinto y Sexto año. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativa porque la información se organizó con la ayuda de la estadística, el diseño de la investigación responde a dos modalidades: bibliográfico, y de campo, los niveles fueron: exploratorio, descriptivo y asociación de variables, se trabajó todo como universo por ser una población pequeña de cincuenta y tres niños y tres docentes. Los datos fueron presentados y analizados en forma estadística, posterior a esto se efectuó el procesamiento mediante tablas y gráficos. Las conclusiones muestran que existe una escasa participación por parte de los miembros que integran el Consejo Estudiantil, esto se debe por el desconocimiento de las funciones que tienen cada uno de sus miembros, además no existe una adecuada promoción de los derechos y obligaciones de los estudiantes, ya sea por parte de los directivos o los docentes de la institución y por último se desarrolló el artículo científico con la contratación de los hallazgos de la investigación con el aporte de otros autores.

Descriptor: Consejo Estudiantil, derechos, obligaciones, electoral, proceso, actividades, participación.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF HUMAN SCIENCES AND EDUCATION
BASIC EDUCATION RACE

THEME: THE PARTICIPATION OF THE STUDENT COUNCIL IN THE PROMOTION OF THE RIGHTS OF THE STUDENTS OF THE HISPANIC AMERICA EDUCATIONAL UNIT OF CANTON AMBATO.

Author: Edison Fabricio Bayas Carrasco

Tutor: Dr. Mg. Willyams Rodrigo Castro Dávila

SUMMARY

The present investigative work consisted in a study of the participation of the Student Council in the promotion of the rights of students of Fifth and Sixth Year. The methodology used was quantitative because the information was organized with the help of statistics, the research design responds to two modalities: bibliographic, and field, the levels were: exploratory, descriptive and association of variables, we worked as everything as a universe for being a small population fifty-three children and three teachers. The data were presented and analyzed in a statistical way, after this the processing was done through tables and graphs. The conclusions show that there is little participation on the part of the members that make up the Student Council, this is due to the ignorance of the functions that each one of its members have, besides there is no adequate promotion of the rights and obligations of the students, either on the part of the directors or the teachers of the institution and finally the scientific article was developed with the hiring of the research findings with the contribution of other authors.

Descriptors: Student council, rights, obligations, electoral, process, activities, participation

INTRODUCCIÓN

La presente tesis se concretó en investigar el tema: La participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los niños y niñas de la Unidad Educativa Hispano América, del cantón Ambato, presentando los siguientes capítulos.

El Capítulo I: Comprende el problema, su contextualización, análisis crítico, árbol de problemas, prognosis, formulación del problema, interrogantes, delimitación del objeto de investigación, justificación y objetivos de la investigación.

En el Capítulo II: Se desarrolla el marco teórico, iniciando con los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica, fundamentación legal, categorías fundamentales, formulación de la hipótesis y el señalamiento de las variables.

El Capítulo III: Está constituido por la metodología, enfoque, modalidad básica de la investigación, nivel o tipo de estudio, población y muestra y operacionalización de variables, dándose a conocer el procedimiento que se siguió en cuanto a la recolección y procesamiento de la información.

El Capítulo IV: Se encuentra el análisis e interpretación de resultados, la encuesta aplicada a docentes y a los niños y niñas, procediendo verificación de los resultados obtenidos de los procesos utilizados mediante el estadístico del Chi Cuadrado, la metodología descrita en el capítulo anterior.

El Capítulo V: Contempla las conclusiones y recomendaciones, necesarias para los antecedentes de la propuesta y la verificación de la hipótesis.

Bibliografía: Donde se encuentra detallada todas las citas utilizadas en la presente investigación, el cual está representado por autor, año, título, editorial, página, etc.,y además de la linkografía.

Artículo científico: en el cual se da a conocer los datos científicos obtenidos y una completa explicación en cuanto a cada una de las variables analizadas.

Anexos: Aquí encontramos los formatos de la encuesta, de los estudiantes y el formato de la encuesta a los docentes, también contiene el respectivo permiso de la institución.

Cada uno de estos capítulos cubre la necesidad del problema investigado y se pone a consideración de los lectores que busquen llegar a una educación de calidad.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Tema

“La participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los niños y niñas de la Unidad Educativa Hispano América, del cantón Ambato”

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Contextualización

En el **Ecuador** la democracia es el organizar grupos de personas, con la finalidad de ostentar un cargo por elección, y ese poder reside en la totalidad de quienes integran dicho grupo, lo cual se establece que la toma de decisiones responda a la colectividad de sus miembros.

Con el objetivo de fortalecer y formar la personalidad de estudiantes de los establecimientos educativos, en el artículo 26 del Reglamento General de la Ley de Educación puntualiza que “Con el fin de fortalecer la formación integral del estudiante, se establecerán para estudiantes de cuarto año de educación general básica en adelante organizaciones estudiantiles encaminadas al cultivo de los valores éticos, estéticos cívicos y científicos, con la dirección del rector o director y de los profesores designados para el efecto” (Ministerio de Educación 2014, p. 23)

En el país la cultura democrática se encuentra limitada en la mayoría de las instituciones educativas, específicamente en los establecimientos fiscales en la cual los educadores no motivan a sus estudiantes en participar en la democracia estudiantil, además los padres de familia no apoyan a sus hijos en este tipo de

actividades estudiantiles, manifestando que es una pérdida de tiempo, que pierden clases, se atrasan en sus tareas y materias lo cual perjudica en su rendimiento académico.

Oñate (2014) manifiesta:

La débil cultura democrática en los planteles se evidencia en el sentido de que representantes estudiantiles no tienen una participación activa dentro de sus cargos, esto se debe a que los estudiantes no cuentan con espacios suficientes de participación democrática donde estén presentes estudiantes, docentes, padres de familia y autoridad, por lo que se ha detectado el desconocimiento total de su rol protagónico y de sus actividades para el bienestar de sus compañeros de la institución, y además no tienen los conocimientos necesarios de lo que realmente es el gobierno estudiantil. (p. 4)

El desinterés que muestran las instituciones y docentes referente a los consejos estudiantiles es muy alto, a tal punto si no fuera obligatorio la elección, los establecimientos pasarían por alto la responsabilidad democrática. Otros de los aspectos que se puede evidenciar es al existir una elección, los integrantes no socializan con las autoridades y estudiantes en general, es una emoción por el momento y las actividades que se debe cumplir en su periodo se limita ante estas adversidades.

En la provincia de **Tungurahua** la situación no es diferente a lo mencionado anteriormente, los planteles educativos fiscales el cumplimiento de elegir los gobiernos estudiantiles es limitado a pesar de ser obligatorio, dan mayor importancia a las actividades académicas y no a la cultura democrática. A pesar de que el Ministerio de Educación mediante acuerdo ministerial establece:

En relación a los comités de paralelo o curso se manifiesta que dentro del primer mes de iniciado el año escolar, tanto en el régimen Costa como en régimen Sierra, se elegirán a los representantes estudiantiles de cada paralelo o curso. Este Comité estará integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres (3) vocales (un vocal de medio ambiente y hábitos de vida saludable, uno de inclusión educativa, y uno de convivencia y cultura de paz). Los estudiantes que conforman el paralelo o curso, deberán mocionar a los candidatos. Debe existir como mínimo tres candidatos por cada dignidad. El voto será directo y el ganador será quien supere en número de votos a los demás candidatos. El docente tutor registrará los nombres de quienes conformarán el Comité Estudiantil de paralelo y pondrá en conocimiento de los padres de familia del paralelo o curso, y por ende a la autoridad institucional. (Ministerio de Educación, 2014, p. 3)

Los establecimientos educativos deben priorizar no solo la parte educativa sino debe educar para la democracia en una convivencia social en desarrollo de las capacidades y habilidades de los estudiantes, que deben estar cimentados en valores como la solidaridad, la participación y el respeto. La responsabilidad social permite a que los educandos participen como personas solidarias y críticas en la institución educativa y ante la sociedad, de esta forma mantenerse activos y responsables en los ámbitos de la vida social y política dentro y fuera de la institución educativa.

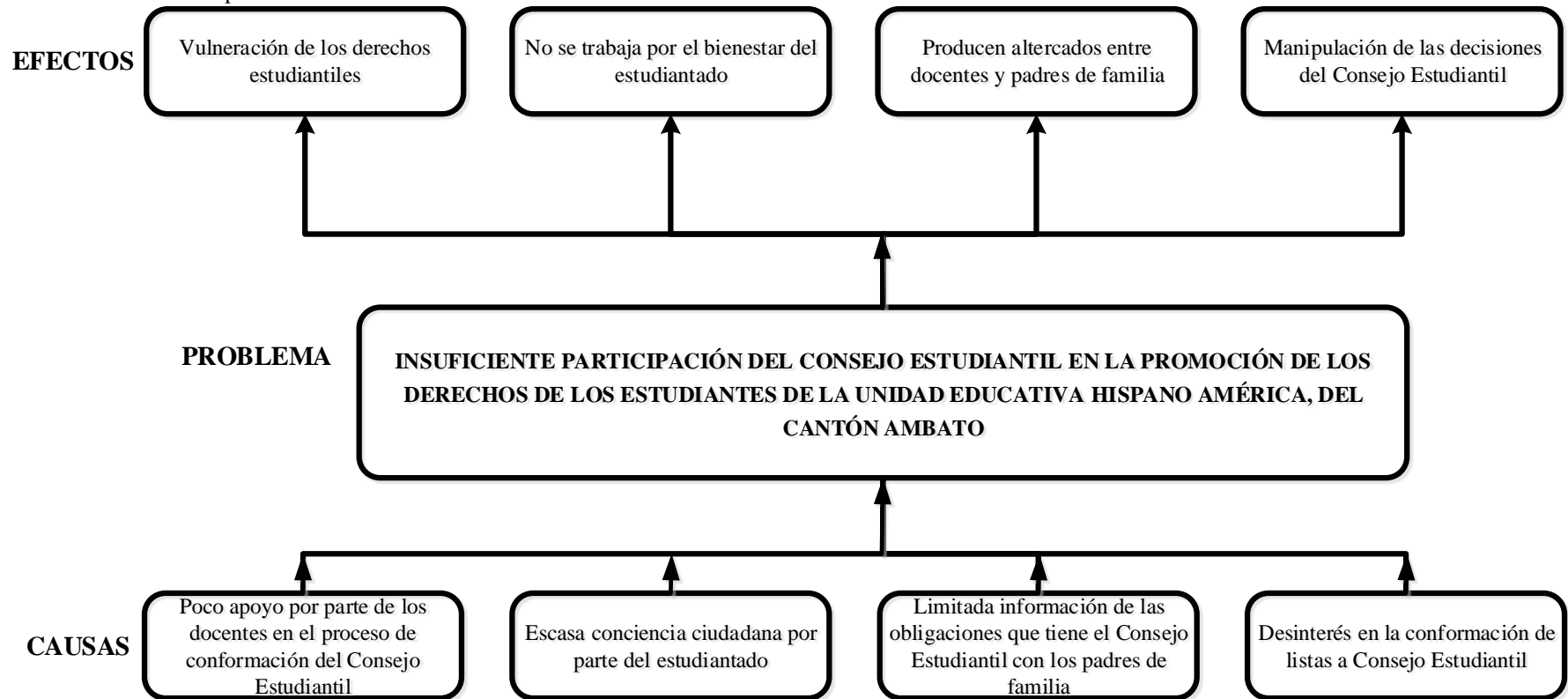
En la **Unidad Educativa Hispano América** donde se realizó la investigación se pudo observar que existe una participación democrática limitada, los estudiantes realizan su elección de una forma tradicional sin ejercer cambios significativos y novedosos en su proceso electoral.

Los padres de familia en el proceso electoral en la cual se encuentran inmersos sus hijos no se preocupan por las propuestas que exponen en beneficio de los estudiantes, no son una guía para ellos o sus ideas; de igual forma los educandos al momento de la campaña electoral están más preocupados en los reglao para votar por ellos y mas no por las propuestas planteadas.

El problema a investigar en la institución se presenta como la insuficiente promoción del Consejo Estudiantil en los derechos de los estudiantes de la unidad educativa Hispano América, fenómeno que repercute en el descontento del propio alumnado, alegando que solo se centran en los beneficios de algunos miembros, excluyendo a los demás actores escolares.

1.2.2. Análisis Crítico

Gráfico N° 1: Árbol de problemas



Elaborado por: Edisson Bayas

Fuente: Observación directa Unidad Educativa Hispano América

El poco apoyo por parte de los docentes en el proceso de conformación del Consejo Estudiantil provoca que los estudiantes tengan desinterés en el proceso electoral de la institución, establecen sus propias ideas y propuestas sin tener el sustento de un docente o persona a fin, para que sus puntualizaciones sean las más acertadas en beneficio de todos los estudiantes, lo cual se tiene como efecto la vulneración de los derechos estudiantiles.

La escasa conciencia ciudadana por parte del estudiantado conlleva a que sus planificaciones e ideales sean los típicos que se pasan de generación en generación, que no planteen propuestas en beneficio de los derechos de los estudiantes, en varios casos solo lo hacen por perder clases o ser famosos en el colegio como ellos lo manifiesta, lo cual se tienen como efecto que no se trabaja por el bienestar del estudiantado.

La limitada información de las obligaciones que tienen el Consejo Estudiantil con los padres de familia, permite a que los estudiantes no tengan ideas claras y concisas y aún más el apoyo de su familia, se da el caso que inclusive los miembros de quienes conforman el Consejo Estudiantil o quienes pretenden ser parte del mismo no conocen sobre el reglamento que estipula el Ministerio de Educación, que lineamientos contiene, de igual forma sobre los reglamentos internos de la institución; en general no existe una preparación adecuada lo cual se tiene como efecto que producen altercado entre docentes y padres de familia.

El desinterés en la conformación de listas de Consejo Estudiantil es un problema latente que se presenta en la institución, en algunos casos no desean ser parte del proceso electoral, tampoco pertenecer al Consejo Estudiantil, esto se da por que los docentes no promueven el interés en los estudiantes a que participen en este tipo de compromisos electorales, que sea un planteamiento de ideas en beneficio de los estudiantes, lo cual se tiene como efecto la manipulación de las decisiones del Consejo.

1.2.3. Prognosis

La insuficiente participación en la promoción de los derechos de los estudiantes fomentaría la mediocridad en el estudiantado y un total desapego hacia la vida democrática del país, tanto en su institución como en su localidad, creando rechazo a procesos electorales, asimilando un estigma de inferioridad e inconformismo ya que no podrá manifestar sus ideas de cómo cambiar su panorama social, negando por sí mismo el ser un ente activo en la sociedad.

La institución educativa seguirá teniendo gobiernos estudiantiles en donde su protagonismo únicamente será en la elección y pasado ella se terminará la democracia participativa de todos los niños y niñas de la escuela, por otra parte el Gobierno Estudiantil se limitará a tratar de cumplir con lo que la institución les impongan, en tanto que quedará casi sin hacer nada las propuestas de trabajo, la generación de una conciencia de cultura democrática en la que se respete la forma de pensar y actuar de cada niño dentro de un espacio de tolerancia a su propia identidad y cultura.

1.2.4. Formulación del problema

¿Cómo es la participación de los consejos estudiantiles en la promoción de los derechos de los estudiantes de la unidad educativa Hispano América, del cantón Ambato?

1.2.5. Preguntas Directrices

¿De qué manera se da la participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los niños y niñas de la unidad educativa Hispano América, del cantón Ambato?

¿Cuáles son las funciones de los estudiantes miembros de los consejos estudiantiles?

¿De qué manera se promociona los resultados obtenidos?

1.3. Delimitación

Delimitación de Contenidos:

Campo: Educativo

Área: Cultural

Aspecto: Convivencia Escolar - Promoción de derechos y deberes

Delimitación Espacial:

La presente investigación se realizó con los estudiantes de la unidad educativa Hispano América.

Delimitación Temporal:

La presente investigación se realizó en el año lectivo 2017 – 2018

Delimitación de la unidad de observación:

El estudio se llevó a cabo con 64 estudiantes de divido de dos paralelos del quinto año y dos del sexto año de educación Básica.

1.4. Justificación

El **interés** por investigar esta temática es el conocer la tendencia de los niños por la vida democrática en la que ellos empiezan a ser protagonistas, además de fomentar las bases sociales con las que formaran una conciencia de participación activa en cual puedan expresar sus ideas y metas, tanto en sus actividades o como un propósito de superación.

La **importancia** teórica practica está en la difusión de los derechos ciudadanos, cuáles son, como ejercerlos y establecer los procesos a seguir cuando estos se vean vulnerados; formando entes participativos en la institución y posterior en la comunidad.

La **novedad** radica en la vida cotidiana de nuestro país, elecciones populares y demás eventos que enmarcan la participación ciudadana, en la cual es notable que durante los últimos años haya dado mucho de qué hablar y no hay mejor manera que empezar a prepararse desde pequeños en las instituciones educativas, lugar donde forjamos las conciencias del mañana.

La **factibilidad** del proyecto se enmarca en un tema de interés público y educacional, el cual se desarrollará en una institución educativa con la colaboración de docentes y estudiantes, que están involucrados en un proceso de aprendizaje permanente, volviéndose necesario para su conocimiento.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Indagar la participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los niños y niñas de la unidad educativa Hispano América, del cantón Ambato.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar las funciones que tienen los estudiantes miembros del Consejo Estudiantil
- Indagar la manera como se promociona los derechos de los estudiantes.
- Difundir los resultados de la investigación en beneficio de la comunidad educativa.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

Dentro de la revisión bibliográfica sobre temas que guardan relación con la propuesta de investigación se han encontrado varios trabajos tanto repositorios nacionales como internacionales que ayudaron a comprender la dimensión real del problema a investigar.

Oñate (2014) en la investigación con el tema “La cultura democrática y su incidencia en el gobierno estudiantil de los niños y niñas del gobierno estudiantil de la Escuela de Educación Básica “Santa Rosa” de la Parroquia Santa Rosa del cantón Ambato provincia Tungurahua”, quien concluye:

- No existe un adecuado nivel de Cultura Democrática en la Escuela de Educación Básica “Santa Rosa”, debido a que no se da un respeto apropiado a las opiniones tanto de docentes, niños y padres lo cual es preocupante ya que es la base de toda cultura democrática, la cual tiene su inicio y fin en el respeto a las ideas de todas las personas por más contrarias que estas sean, esto está ocasionando que no exista una preocupación en los niños y se fomente de manera negativa el pensar que todo proceso de elección democrática sea participativa.
- Se evidencia una escasa participación del Gobierno Estudiantil dentro de las actividades que se realizan en la institución, pues no se da el apoyo necesario por parte de las autoridades del plantel para que el gobierno estudiantil cumpla con la planificación de trabajo, tanto padres de familia, niños y los mismos docentes ratifican que el apoyo es mínimo, además no se socializan los planes de trabajo del gobierno estudiantil de manera integral en la Escuela. (p. 73)

La práctica de una cultura democrática sin duda alguna nos conlleva a establecer una socialización más llevadera entre las personas a tomar actitudes encaminadas al beneficio de la comunidad educativa, la conformación de un Gobierno Escolar dentro de una institución educativa es primordial porque ayuda a la socialización con toda la comunidad educativa.

Catagña (2017) con el tema de investigación “Como influye el liderazgo en el rendimiento académico en los estudiantes del bachillerato de la unidad educativa Eduardo Salazar Gómez del Distrito Metropolitano de Quito en el periodo 2016-2017” quien concluye:

- No hay relación de liderazgo y el rendimiento académico en los estudiantes de la Unidad Educativa “Eduardo Salazar Gómez” ubicado en la parroquia rural de Pifo que pertenece al Distrito Metropolitano de Quito en el periodo 2016 – 2017.
- Que no hay relación entre sexo y liderazgo en los estudiantes de la Unidad Educativa “Eduardo Salazar Gómez” ubicado en la parroquia rural de Pifo que pertenece al Distrito Metropolitano de Quito en el periodo 2016 – 2017.
- En esta investigación encontramos un nivel muy débil de liderazgo en los estudiantes de la Unidad Educativa “Eduardo Salazar Gómez” ubicado en la parroquia rural de Pifo que pertenece al Distrito Metropolitano de Quito en el periodo 2016 – 2017.
- En los estudiantes de la Unidad Educativa “Eduardo Salazar Gómez” ubicado en la parroquia rural de Pifo que pertenece al Distrito Metropolitano de Quito en el periodo 2016 – 2017. Su rendimiento académico refleja que un 76% de estudiantes alcanzan los aprendizajes requeridos. (p. 67)

La participación de los estudiantes en el Gobierno Estudiantil de una institución es suavemente importante porque genera entes de una generación de cambio a través de una convivencia basada en el diálogo para tomar nuevas actitudes en la sociedad que fortalezca la participación que fortalezca activa y democrática de todos.

Baculima & Romero (2014), en la investigación con el tema “La Educación como participación de los estudiantes en los Gobiernos Estudiantiles”, quien concluye:

- Al término de este trabajo esperamos que nuestra propuesta sirva de guía a maestros y maestras de nuestra provincia para asumir con total responsabilidad su rol activo en el proceso de enseñanza aprendizaje que permita alcanzar un desarrollo de destrezas, habilidades y capacidades en niñas, niños y adolescentes, en cada uno de sus establecimientos para alcanzar a ser seres críticos, reflexivos, libres, constructivos, democráticos para el bien de la comunidad. Pedimos a las autoridades educativas estar atentas a las necesidades de capacitación, asesoramiento y seguimiento para que sean ellas quienes lideren el proceso del cambio en las escuelas con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida.
- En conclusión, estamos seguros de que el trabajo de los Gobiernos Estudiantiles es una estrategia activa, participativa que debe ser aplicada en cada uno de los centros educativos ya que va a permitir desarrollar grandes hombres con inmensa capacidad de liderazgo, reflexión, capaces de llevar adelante cambios profundos en nuestra sociedad y, de esta manera, dar un sentido de cambio a una nueva Actualización Curricular. (p. 57)

La educación debe ante todo formar ciudadanos útiles para el estado, la educación ciudadana es la educación del carácter que pone al individuo al servicio voluntario de la comunidad, la educación para la democracia debe ser una educación para la política, prevaleciente en nuestras sociedades.

2.2. Fundamentación Filosófica

El constructivismo se investiga en la necesidad de encontrar una solución para el cambio del paradigma que la sociedad tiene frente a los temas de participación ciudadana, los cuales han caído en la redundancia, mediante la observación y relación que tienen los consejos estudiantiles sobre la vida escolar, los pensamientos y vivencias propias de los estudiantes serán nuestros objetos de estudio, tratando de concientizar el cumplimiento de los derechos y las maneras de restituirlos si fueran vulnerados, cumpliendo con los objetivos antes mencionados en esta investigación.

2.3. Fundamentación Legal

El presente trabajo se fundamenta en los siguientes cuerpos legales:

En la Constitución de la República del Ecuador en el título I: elementos constitutivos del Estado, sección quinta educación, la investigación se fundamenta los siguientes artículos.

A través de los artículos estipulados por la Asamblea Nacional (2008), se contextualiza que:

En el artículo 3, literal 8 se garantiza a sus habitantes el derecho a una cultura de paz a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Sustentando a la democracia como la forma de gobierno por el cual se regirá nuestro país sin excepciones ni discriminaciones. De igual forma en el Art.

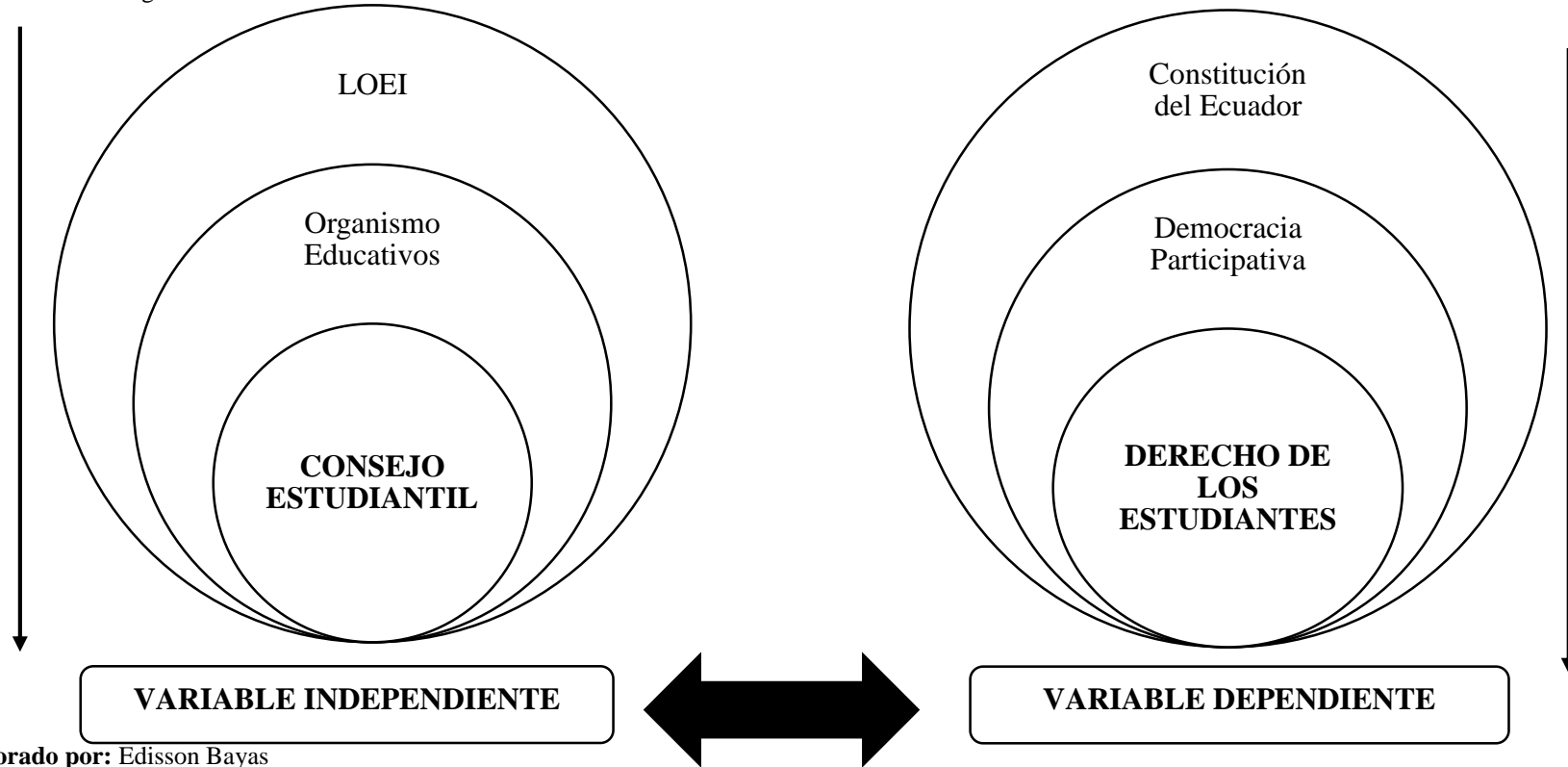
11, literal 1 los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. Comprometiendo el total respeto hacia la dignidad de la persona, y el restablecimiento integral de su moral en caso de ser mancillada. A través del Art. 26 se garantiza la intervención del estado como ente generador de las oportunidades óptimas para el desarrollo de la educación de los ciudadanos.

Según el Ministerio de Educación (2011) a través la Ley de Educación Intercultural establece:

En el Art. 2, literal m, se manifiesta que la Educación para mantener una adecuada democracia, deben intervenir en conjunto la comunidad educativa, tomando en cuenta que los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de Educación para la democracia, en la cual los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz. De igual forma a través de artículo 6 literal n, garantiza la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos; de igual forma desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos. Tomando en cuenta los principios con los que se regirán las políticas administrativas en cada institución educativa.

2.4. Categorías Fundamentales

Gráfico N° 2: Categorías Fundamentales



Elaborado por: Edison Bayas
Fuente: Investigación de campo

CONSTELACIÓN DE IDEAS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: CONSEJO ESTUDIANTIL

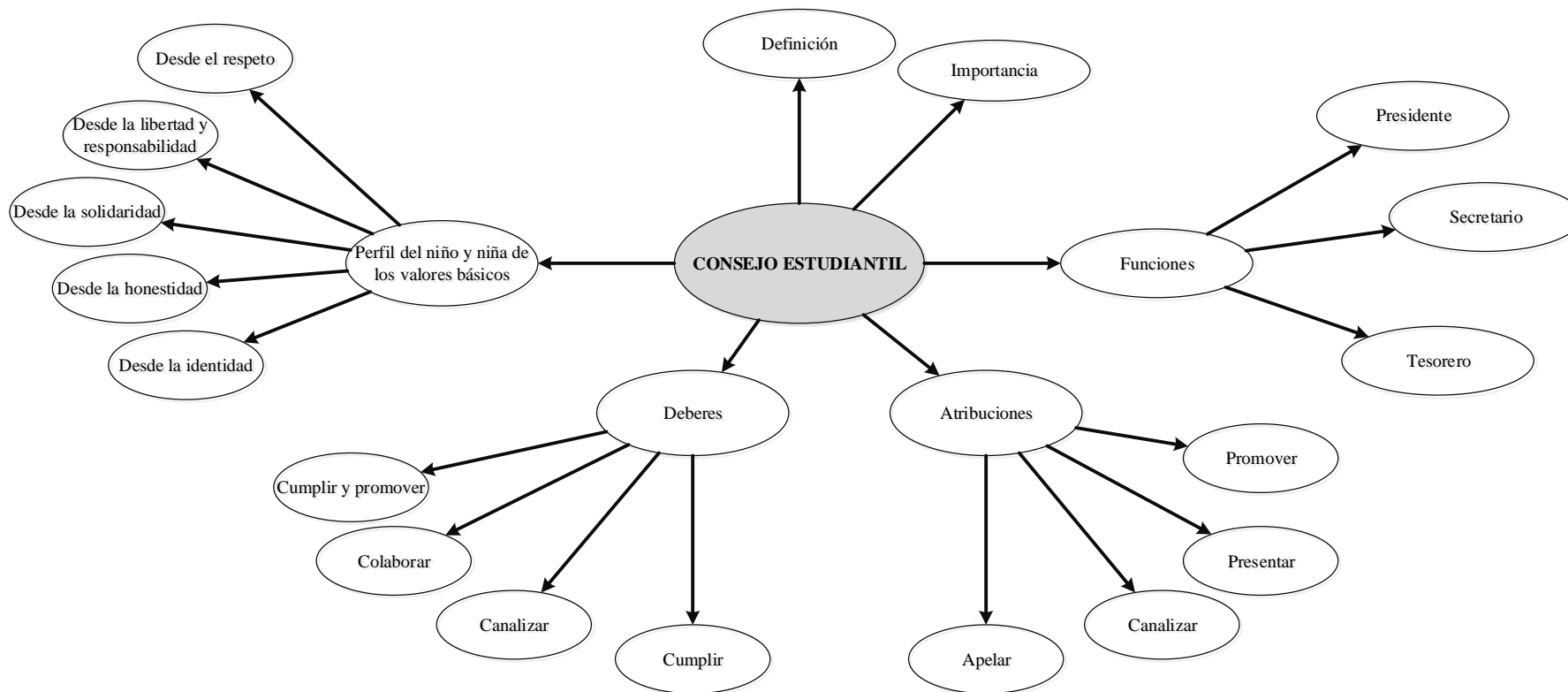


Gráfico N° 3: Constelación de ideas variable independiente
Elaborado por: Edison Bayas
Fuente: Marco metodológico

CONSTELACIÓN DE IDEAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

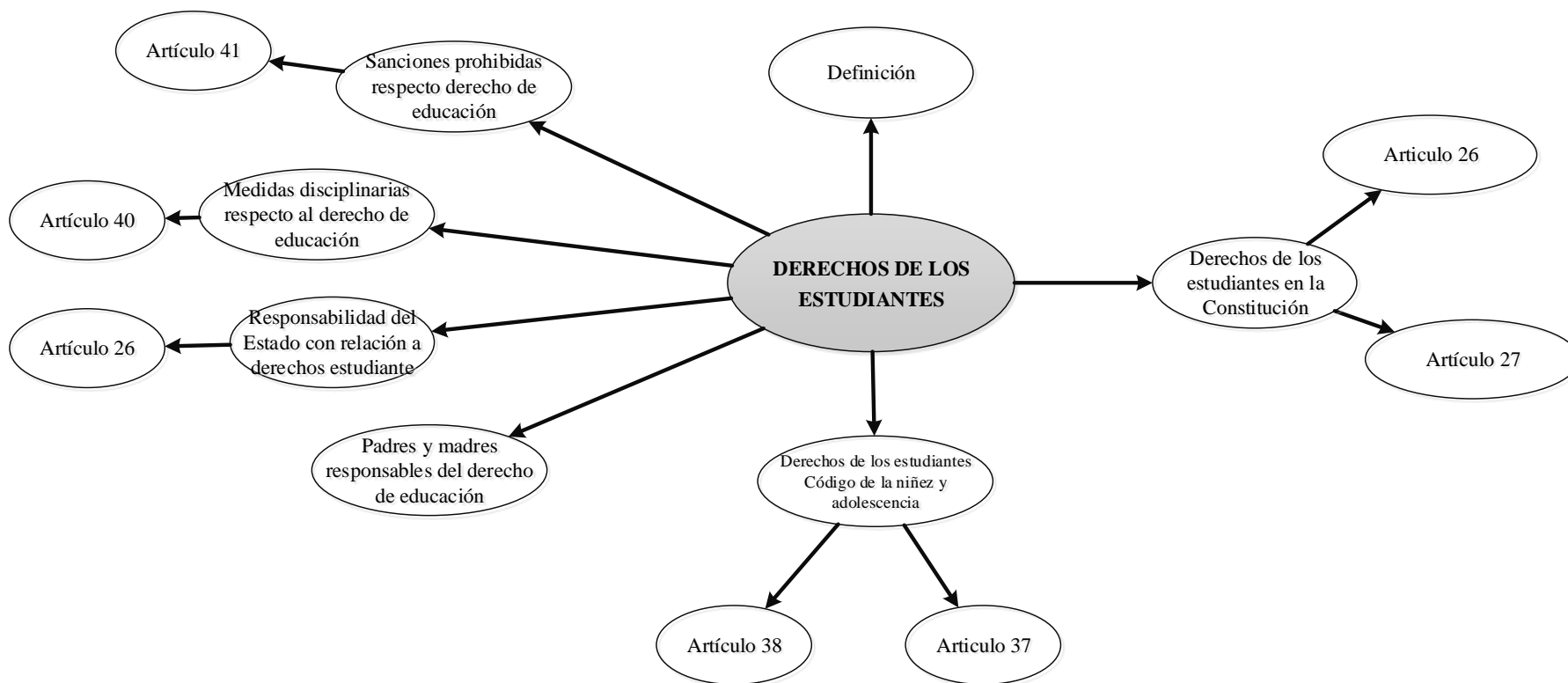


Gráfico N° 4: Constelación de ideas variable dependiente

Elaborado por: Edisson Bayas

Fuente: Marco metodológico

2.4.1. Fundamentación Teórica de la Variable Independiente

2.4.1.1. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

Definición

La LOEI es la Ley Orgánica de Educación Intercultural, de acuerdo a las siglas que lo identifican, se describe como una ley que regulariza a los diferentes organismos educativos, garantizando el respeto a los derechos de los estudiantes, de igual forma a que se cumplan sus obligaciones.

Dicho marco está conformado por la Asamblea Nacional (aprobada en 2015), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (que entró en vigencia el 31 de marzo de 2011), y el Reglamento a dicha Ley (que está vigente desde el 26 de julio de 2012). Tanto la Constitución como la Ley y su Reglamento modifican completamente la antigua estructura del sistema educativo ecuatoriano y por lo tanto hacen viables los profundos cambios que se requieren para mejorar sustancial y sosteniblemente el servicio educativo que se ofrece en nuestro país. (Asamblea Nacional, 2015, p. 11)

De acuerdo a los cambios realizados en los mandatarios del país, el Ministerio de Educación del Ecuador, mantiene e implementa normativas tanto para los docentes como para los estudiantes en sus funciones particulares. Dichos cambios están enfocados en la participación que deben tener los estudiantes con la democracia estudiantil y los educadores con su aporte significativo y guía para complementar estrategias y normativas.

El nuevo marco legal educativo establece que la educación es condición necesaria para la igualdad de oportunidades y para alcanzar la sociedad del Buen Vivir. En tal sentido, se re conceptualiza la educación, que ya no puede ser un privilegio de unos cuantos, sino “un derecho de las personas a lo largo de su vida” y por lo tanto “un deber ineludible e inexcusable del Estado”, y “un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal” (Art. 26 de la Constitución). De todo lo anterior se infiere que la educación debe responder “al interés público” y no debe estar “al servicio de intereses individuales y corporativos” (Asamblea Nacional, 2015, p. 11)

Al justificar la necesidad de la normativa legal, enfocada a la educación y que sea un aporte al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los mismos, de esta

forma se tendrá educandos con ideas innovadoras, claras, que sea soporte en primera instancia para la institución y posteriormente a la sociedad.

Importancia de la LOEI

Para evaluar y capacitar a los docentes y dar paso al cumplimiento de los derechos de los estudiantes se establece normativas, perfil y currículo para las dos instancias y se de acatamiento a lo estipulado.

La planificación de un currículo establecido para todo el país con veeduría permanente de la autoridad central, la aprobación de la LOEI, permiten regularizar ciertos aspectos legales sueltos de otras épocas, sin embargo, aún existe mucho por fortalecer, por debatir y sobre todo por construir para que el sistema educativo nacional de respuestas a una sociedad dinámica y generé los cambios que el país y la realidad mundial necesitan. (Pineda, 2017, p. 33)

Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación.

Contribución de la LOEI

La presidencia de la República (2012) suscribió el reglamento a La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que norma a todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y privadas a nivel nacional. La normativa concreta, norma y hace operativos los preceptos estatuidos por la LOEI, los cuales fueron instaurados por la Asamblea Nacional 2012 manifiesta

Entre las novedades que trae la normativa vigente se encuentra la exigencia de cumplimiento de normas internacionales de honestidad académica por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, ya que el presentar como propios productos académicos o intelectuales que no son el resultado del esfuerzo personal no es ético y ciertamente no promueve el aprendizaje. De esta manera, se busca una futura ciudadanía más honesta, más exigente y más responsable, informó el Ministerio de Educación. (Asamblea Nacional, 2012, p. 11)

Además, muestra un enfoque de respeto de derechos, pero también rescata la importancia del cumplimiento de deberes, rompe con los viejos paradigmas para asegurar mejores aprendizajes, establece al estudiante como el centro de la gestión del sistema educativo y contribuye a revalorizar la profesión docente.

Artículos en relación a los gobiernos estudiantiles según el LOEI

En el capítulo IV de los organismos de las instituciones educativas en la sección I de los tipos de organismos, y por tema de investigación se toma en cuenta a lo referente a los gobiernos estudiantiles que manifiesta que:

Según la Sección VI de las organizaciones estudiantiles manifiesta:

Art. 62.- Ámbito. “Con el fin de fortalecer la formación integral del estudiante, las autoridades de los establecimientos educativos deben propiciar la conformación de organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos” (Asamblea Nacional, 2015, p. 21)

La obligatoriedad de conformar los gobiernos estudiantiles en las instituciones educativas es un derecho establecido a partir de Educación General Básica. De esta forma se garantiza el ejercicio democrático con la designación de representantes estudiantiles de grado, curso o paralelo y en forma general un Consejo Estudiantil.

Art. 63.- “Consejo Estudiantil. El Consejo Estudiantil está conformado por los representantes de los estudiantes, elegidos por votación universal, directa y secreta” (Asamblea Nacional, 2015, p. 21)

Los estudiantes que estén designados como candidatos para ocupar estos cargos, deben confirmar honestidad académica, además mantener un nivel académico alto, y pueda ser un representante digno para su cargo.

Art. 64.- Conformación. El Consejo Estudiantil está conformado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) vocales

principales y tres (3) suplentes, elegidos de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso.

Art. 65.- Requisitos. Para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil de un establecimiento educativo, se requiere estar matriculado legalmente en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa y tener un promedio de calificaciones de, mínimo, ocho sobre diez (8/10).

Art. 66.- Alternabilidad. El Presidente y Vicepresidente del Consejo Estudiantil no pueden ser reelegidos. (Asamblea Nacional, 2017, p. 24)

Los cargos a disposición se establecen en el artículo 64 y cada uno debe cumplir con los requisitos que se establece en la ley, de esta forma se designa personas idóneas para estos cargos que son fundamentales para representar a todo el grupo estudiantil de la institución y sus compañeros mantengan la confianza suficiente en sus representantes.

Art. 67.- Fecha de elecciones. La Directiva del Consejo Estudiantil debe ser renovada cada año en la segunda semana de noviembre en los establecimientos de régimen de Sierra y en la segunda semana de julio en los establecimientos de régimen de Costa.

Art. 68.- Candidatos. Las listas de candidatos al Consejo Estudiantil y sus propuestas de planes de trabajo deben ser presentadas al Tribunal Electoral hasta el último día de clases de octubre y mayo, respectivamente, y deben ser respaldadas con las firmas de por lo menos el quince por ciento (15 %) de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo. El Tribunal Electoral debe establecer la idoneidad de los candidatos y fijar el día de la elección.

Art. 69.- Voto. El voto es obligatorio para todos los estudiantes matriculados en el establecimiento ; los alumnos que no votaren sin causa justificada serán sancionados de acuerdo con el reglamento de elecciones de cada establecimiento. El documento habilitante para ejercer el derecho al voto es el carné estudiantil. (Asamblea Nacional, 2015, p. 25)

Las fechas que se establecen para la elección del gobierno estudiantil son expuestas de acuerdo al régimen que se encuentra el establecimiento educativo es el caso de la segunda semana de noviembre para la Sierra y la segunda semana de julio para la Costa, los planes de trabajo presentados por los candidatos se deben aprobar por los estudiantes matriculados y por último el voto es obligatorio en la designación de sus representantes.

Art. 70.- Campaña. La campaña electoral debe realizarse en un ambiente de cordialidad, compañerismo y respeto mutuo. Quedarán prohibidos todos los actos que atentaren contra los derechos humanos, la gratuidad de la educación o aquellos que ocasionaren daños a la infraestructura o equipamiento del establecimiento.

Art. 71.- Organismos electorales. Para el proceso electoral, en cada establecimiento educativo se debe conformar un Tribunal Electoral cuya función es la de organizar las votaciones en las Juntas Receptoras de Votos que fueren necesarias. (Asamblea Nacional, 2015, p. 26)

Las campañas que se realicen por parte de los candidatos a gobierno estudiantil se deben enmarcar en un campo de respeto mutuo, compañerismo, honestidad y cordialidad, no existirá enfrentamientos o agresiones tanto físicas como verbales, quien no cumpla con lo estipulado en la ley existirá la respectiva sanción.

2.4.1.2. Organismos Educativos

Definición

“El término organismo educativo hace referencia tanto a una comunidad educativa, junto a las normas, procedimiento administrativo y sistema de control necesarios para su funcionamiento y que denominamos escuela, como a la disciplina académica denominada organización escolar cuyo objeto de estudio son las escuelas” (Oñate, 2014, p. 33).

Se consideran organismos educativos a las instituciones que realizan trabajos de enseñanza en cualquier nivel, como son aquellos del sistema forma de educación como los institutos, colegios, escuelas; además de las organizaciones no gubernamentales que presentan actividades de apoyo o refuerzo de enseñanza.

Importancia de los organismos educativos

Las organizaciones son sistemas abiertos que poseen una existencia física concreta con una dinámica particular con tareas y funciones tendientes a lograr determinados objetivos que presenten una manera de entender al poder, las relaciones interpersonales, las luchas viscerales, los valores, las normas y su acatamiento. Las organizaciones son un componente dominante de la sociedad contemporánea, los grandes cambios sociales en la historia se basan en las organizaciones. Las sociedades contemporáneas están viviendo procesos de cambio que parecen conducir hacia la regeneración sociocultural de patrones organizativos que parecían perennes. (Reales, Arce, & Heredia, 2014, p. 3)

Es importante entonces, la mirada sobre la realidad del mundo para poner de manifiesto las contradicciones y cambios paradigmáticos que han sucedido y su influencia en las organizaciones que enseñan.

Según Reales, Arce, & Heredia (2014) “Al respecto, el comportamiento de un grupo educativo se debe tanto a factores internos como externos al grupo. Los factores externos se refieren a las condiciones físicas y a las situaciones en las cuales se desarrolla la actuación del involucrado. Los factores internos se refieren a los elementos humanos que participan e integran la institución educativa” (p. 3).

Elementos Constituyentes de una Organización

Según Mogro y Quillupangui (2014) manifiesta los siguientes elementos que se constituyen en una organización.

- Está formada por individuos: alumnos, profesores, administrativos, etc. Se habla de comunidad educativa.
- Orientada hacia fines y objetivos: desde los comunes instructivos a otros de tipo religioso, o ideológico.
- Posee funciones diferentes que le asigna la sociedad en la que está enmarcada o el grupo social que la creó
- Coordinación racional intencionada, que ha llegado a un alto grado de complejidad y jerarquización.
- Continuidad en el tiempo; desde los primeros documentos escritos hay referencias de la escuela y son producto de ella. (p. 42)

Además, las escuelas tienen otras características específicas que las hacen diferenciarse de los demás tipos de organizaciones. Muchas de esas características vienen dadas por los aspectos normativos, por la edad de sus usuarios, por el contexto en el que se desenvuelven y por los fines que persiguen. Entre las características que definen las escuelas como organizaciones diferenciadas, hemos de notar también las que han ido elaborándose a través del tiempo y las que se han adquirido en la última etapa.

Componentes de las organizaciones educativas

Las instituciones educativas, igual que cualquier otra organización, están constituidas por seis elementos fundamentales que son:

Los objetivos: son los propósitos institucionales, explícitos o no, que orientan la actividad de la organización y constituyen su razón de ser.

Los recursos: constituyen el patrimonio de medios con que cuenta la institución para desarrollar sus intenciones, sean estos personales, materiales y funcionales.

La estructura: está formada por el conjunto de elementos, articulados entre sí, a partir de los cuales se lleva a cabo acción institucional; de la estructura se deriva componentes como los elementos, componentes y funciones.

Los sistemas y métodos de trabajo: constituyen los modos de obrar y dispositivos de operación que la institución emplea para conseguir sus finalidades.

La cultura: está formada por el conjunto de significados comunes, principios, valores y creencias compartidos por los miembros de la organización que le confieren una identidad propia y determinan y explican la conducta peculiar de los individuos que la forman y la de la institución misma.

El entorno: lo forman el conjunto de elementos externos en los que la institución está inmersa. (Antúnez, 2015, p. 7)

Desarrollar procesos de gestión en una institución educativa comporta intervenir en cada uno de estos componentes; se pueden construir, crear, definir, transformar, sustituir, modificar parcialmente, etc., actuando sobre cada uno de ellos, directamente. Una estructura inadecuada, por ejemplo, puede modificarse cambiando las funciones de alguna de sus unidades, suprimiendo alguna unidad o trasladando a personas de una unidad a otra.

2.4.1.3. Consejo Estudiantil

Definición

“Se entiende por gobierno estudiantil a la organización de los estudiantes para gestionar, administrar o coordinar actividades y/o proyectos de beneficio para su centro educativo, con el apoyo de los padres de familia, la asesoría de maestros(as) y dirección escolar” (Oñate, 2014, p. 32)

Este tipo de actividades ha ido evolucionando positivamente en el Ecuador, ya que, a través de las disposiciones de la ley, se ha logrado institucionalizar la práctica de participación escolar en democracia, los estudiantes realizan la respectiva convocatoria eleccionaria, para elegir a sus representantes que asumirán sus respectivos cargos y directrices de los gobiernos estudiantiles.

Importancia de los gobiernos estudiantiles

Dentro de la importancia que acapara la designación de los gobiernos estudiantiles en los establecimientos educativos se puede manifestar lo siguiente:

Según Oñate (2014) manifiesta:

Es una organización educativa y democrática posibilitan nuevos aprendizajes como el trabajo en equipo, planificación de acciones, rendición de cuentas a los compañeros, nuevas formas de expresión y comunicación. Conocimientos de otras realidades escolares, discusión de situaciones educativas, búsqueda de acuerdos y consensos, responsabilidades con otras personas, confianza, exigencia de derechos, cumplimiento de responsabilidades. (p. 35)

Ante lo mencionado los estudiantes van asimilando normas de convivencia comunitaria, destacando el razonamiento lectivo, respeto mutuo, discernimiento de planes de trabajo, tolerancia, exigencia de sus derechos y acatamientos de sus deberes dentro y fuera del aula de clases, de esta forma obtienen inicios de educación democrática, formando personas aptas para la sociedad.

Los estudiantes asumen la responsabilidad democrática desempeñando diversas funciones y trabajos, un aspecto que se debe tomar en cuenta que el gobierno estudiantil no solo acapara el trabajo del educando, sino la interacción con los padres de familia en algunas actividades planificadas.

Funciones de los miembros del Consejo Estudiantil

Al hablar de funciones se resume en el manejo idóneo de las instituciones para generar una educación de calidad, respetando los derechos y deberes de los estudiantes.

Presidente (a): Es el encargado de velar por que todos los proyectos que se emprendan en la institución se ejecuten de manera adecuada y organizada, imparte orden al interior del Consejo Estudiantil y ejecuta sanciones para los representantes que no cumplan cabalmente con su labor.

Secretario (a): Es un asistente del presidente en todo lo que tiene que ver con el consejo, en el se delega la responsabilidad de convocar a las reuniones, solicitar los permisos ante el rector para las mismas, llevar registro de la asistencia, puntualidad y aportes de los demás representantes.

Tesorero: Es el encargado de administrar el dinero de los fondos del consejo, debe llevar especial registro de todo el dinero que sale y entra del y al consejo, vigila que el dinero que salga de él sea bien invertido para prevenir que se desvíen fondos del mismo. (Peña, 2014, p. 4)

A través de este organismo los estudiantes tienen la oportunidad de potenciar la práctica de valores democráticos y ciudadanos”; es decir, es un mecanismo de participación democrática, en el cual los estudiantes y la comunidad, participan en la toma de decisiones relacionadas con su institución.

Atribuciones del Consejo Estudiantil

De acuerdo al artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural manifiesta las siguientes atribuciones del Consejo Estudiantil.

- **Promover** el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes;
- **Presentar**, ante las autoridades del establecimiento educativo, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considerare necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
- **Canalizar**, ante las autoridades pertinentes, las quejas y reclamos que fueren presentados por los miembros de la comunidad estudiantil sobre supuestas transgresiones a los derechos de los estudiantes;
- **Canalizar**, ante las autoridades pertinentes, el trámite a sanciones a las que hubiere lugar cuando los estudiantes incumplieren sus deberes y responsabilidades; y,
- **Apelar**, ante el Consejo Ejecutivo, las decisiones del Rector o Director respecto de las peticiones que fueren presentadas por su intermedio. (Asamblea Nacional, 2015, p. 26)

Los niños, educados bajo principio de Gobierno Estudiantil, una propuesta que da la posibilidad de auto gobernarse, auto gestionar, manejar su autonomía y sus propias necesidades, surgir y decidir cambios en las actividades de la institución en lo académico y en el comportamiento, se diferencian de los demás por su sentido de participación.

Deberes del Consejo Estudiantil

Según el Artículo 75 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural presenta los siguientes deberes del Consejo Estudiantil.

- **Cumplir** con el plan de trabajo que fue propuesto ante la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
- **Canalizar**, ante las autoridades pertinentes, el trámite que corresponda para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes y defender de igual forma los derechos que le asisten al estudiantado;
- **Colaborar** con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
- **Cumplir y promover** el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y el Código de Convivencia de la institución educativa. (Asamblea Nacional, 2015, p. 27)

Los deberes que debe cumplir este organismo estudiantil son los que presento en su plan de trabajo, de igual forma el coordinar con las autoridades para que se facilite el cumplimiento a los deberes y responsabilidades de los educandos, realizar actividades de convivencia que fortalezcan la normas del buen vivir y la socialización entre la comunidad educativa.

Perfil del niño y niña a partir de los valores básicos

El perfil idóneo que debe tener el estudiante para conformar el Consejo Estudiantil en cualquier cargo son los siguientes:

Desde la identidad: Un educando seguro de sí mismo, capaz de reconocerse como parte de una comunidad familiar y local, como miembro de un país Ecuador.

Desde la honestidad: Niñas y niños que exijan y practiquen la coherencia entre lo que piensan y hacen; francos en sus opiniones y sus intenciones.

Desde la solidaridad: Pequeños, progresivamente sensibles a la realidad de los otros; comprometidos activamente en la vida escolar, familiar y comunitaria;

participativa en los niveles de toma de decisión a su alcance; buscadores de la integración personal y grupal.

Desde la libertad y responsabilidad: Niños y niñas progresivamente autónomos, capaces de expresar lo que piensan y sienten, de proponer alternativas y proyectos, de crear y construir; permanentemente curiosos para preguntar y abiertos a la experimentación crítica.

Desde el respeto: Niños y niñas que reconozcan en sí mismos y en los otros a personas con dignidad humana en igualdad de condiciones tanto en deberes como derechos, sin importar diferencias físicas, sociales, culturales y de género.

Desde la creatividad y la criticidad: Personas abiertas al cambio, animadas en la aventura de crear; capaces de aceptar retos provenientes de su propia individualidad, del entorno escolar, familiar y social.

Desde la calidez afectiva y el amor: Personas transparentes en sus sentimientos y emociones, capaces de expresar con naturalidad su mundo interior; abiertas al don de la amistad, capaces de disfrutar lo hermoso que la vida les va proporcionando; cultivadores de una actitud positiva frente a la realidad. (Baculima & Romero, 2014, p. 14)

Resulta muy importante poner en práctica estos valores, puesto que hoy estamos frente a generaciones que revolucionan un mundo histórico y social; en este sentido hemos visto conveniente resaltar el perfil de salida de los estudiantes, En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

2.4.2. Fundamentación Teórica de la Variable Dependiente

Constitución de la República del Ecuador

Dentro del marco legal es importante puntualizar aspectos con referencia a la Constitución de la República del Ecuador, ya que es una ley suprema del país, es así que en el capítulo III de la Constitución se refiere a los derechos de las personas, que los niños y niñas son parte de un grupo de atención prioritaria. El Estado es el encargado de prestar la atención y protección necesaria y especial a las personas en condiciones de doble vulnerabilidad. Tomando en cuenta que la Constitución de la República fue instaurado por el Congreso Nacional y ha sido modificado por la Asamblea Nacional Constituyente.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (Asamblea Nacional, 2015, p. 20)

En este artículo de la Constitución Ecuatoriana, se establece acerca de los niños y niñas que están inmersos dentro de un grupo prioritario para su protección y hacer cumplir sus deberes y derechos rigiéndose a las normas y reglamentos que están preestablecidos, buscando siempre el bienestar de los niños.

Como se puede evidenciar el Estado es quien se encarga en establecer las políticas o programas con el objetivo de garantizar los derechos de los niños de una forma afectiva y que sean sujetos activos dentro de la institución, sociedad, familia y el país. Por tal motivo para mantener un desarrollo integral y una educación adecuada en los niños y niñas; se garantiza una educación, vivienda, salud, recreación, participación, deporte, libertad de expresión, para mejorar sus habilidades y destrezas y logren abrirse a un futuro beneficioso para ellos y sean de utilidad para el país.

De igual forma en la en la sección quinta de la Constitución, en el Artículo 44, se refiere a la protección y desarrollo integral de las niñas, niños.

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad...). (Congreso Nacional , 2008, p. 21)

Además, en el Artículo 45 continuando con las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la manifiesta que:

“Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad.....Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a la salud integral; a la educación y cultura; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten” (Congreso Nacional , 2008, p. 23)

Los encargados del desarrollo integral y de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es el Estado, la sociedad y la familia, actuando en base al principio del interés superior del niño, siendo esto que se dará prioridad a sus derechos frente a cualquier otra cosa, y se va a garantizar su bienestar y su pleno disfrute de los derechos de forma prioritaria, porque lo que se busca que se proteja de forma integral contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones, conforme lo establece en el Artículo 46 de la Constitución de la República.

Los niños, niñas y adolescentes están inmersos en un sector especial de la población, derechos que buscan protegerlos de toda forma de abuso a su integridad física o psicológica, además de garantizar los derechos que les corresponde y de la misma manera a la medida en que se van desarrollando van adquiriendo otros derechos

Democracia Participativa

Definición:

“La democracia no se agota en este ejercicio del voto, sino que lleva consigo la participación diálogo, control, crítica, decisión, el pluralismo, la libertad, la justicia, el respeto mutuo, la tolerancia, la valentía cívica, la solidaridad y la racionalidad comunicativa” (Alfieri & Álvarez, 2015, p. 132).

La participación de los estudiantes de las diferentes actividades que se desarrollen dentro de la institución educativa, específicamente en la democracia lo cual debe hacer valer su voto, elegir la mejor propuesta, exigir el dialogo y debates para

conocer las propuestas de los candidatos de esta forma mantener el control de las decisiones y la capacidad de crítica efectiva.

Objetivo de la democracia participativa

Según Alfieri & Álvarez (2015) “Las exigencias de la democracia en el ámbito escolar entrañan una dinámica de actividad, una participación efectiva, una apuesta real por algo que realmente importa. Si todo está determinado, si solo importa el sometimiento a la norma, si lo único de lo que se trata es de cumplir lo prescrito y de aprender lo o que oficialmente se enseña, no se arriesga nada, no se construye nada. (p. 132)

La participación es importante en los niños y niñas para su formación, son ellos quienes deben promulgar, incentivar a una democracia más activa dentro de la institución. Considerando que a participar se aprende participando, este derecho participativo se origina a partir de la condición de las personas de una forma activa y directa de quienes lo integran, lo que suscita en la unidad educativa no solo interesa a quienes son parte de ella sino a la comunidad en general.

La democracia como estilo de vida

La democracia en las instituciones educativas del país se realiza desde hace muchos años atrás, pero antes era una participación superficial, donde los integrantes simplemente se regían a una situación de popularidad individual que en beneficio común de los estudiantes. Hoy en día la democracia en los establecimientos mantiene una reforma establecida bajo la Ley Orgánica de Educación Integral, que precautela sus derechos y obligaciones.

La participación en la escuela no se circunscribe a la intervención en los órganos de gobierno. Se refiere a todas las facetas y ámbitos de la vida escolar. La participación ha de inspirar las concepciones, las actitudes y las estructuras de la escuela. No se refiere solamente a los aspectos formales. La democracia no es solo una forma de gobierno sino un ideal moral o un estilo de vida que se basa en el respeto a las personas, en la tolerancia, en el pluralismo y en la participación. (Oñate, 2014, p. 25)

Las bases en las que se apoya la democracia escolar podrían sintetizarse en las siguientes:

De acuerdo a Oñate (2014) manifiesta las siguientes bases:

- Diálogo permanente entre todas las personas y estamentos, entre la autoridad y los miembros de la comunidad educativa.
- Debate abierto sobre las cuestiones importantes, no sólo sobre las intrascendentes.
- Capacidad de crítica respecto a las formas de actuar, a las normas que se imponen, a las relaciones que se establecen, a los conflictos que se generan.
- Control de las decisiones una vez que se ha llegado al acuerdo o a la aprobación mayoritaria. La democracia no se agota en la decisión, sino que se continúa en la acción consiguiente.
- Libertad de expresión que no solo tiene que ejercitar el profesor sino también los alumnos.
- Tolerancia radical respecto a las formas de pensar de las personas y a la manera de interpretar la cultura. (p. 32)

Estas bases se establecen y se rigen en un ambiente educativo y participativo, que mantenga el apoyo de las autoridades de la institución y de los padres de familia, y la participación democrática de los estudiantes con planes y estrategias adecuadas en beneficio de la comunidad educativa.

El desarrollo de la participación

“Para que la participación sea efectiva, no solo hace falta tener voluntad y deseo de participar. Hacen falta estructuras de participación. Estas estructuras han de ser definidas y creadas democráticamente. Gracias a ellas, se puede garantizar la participación y ejercer el control democrático de la actividad de la institución educativa” (Santos, 2014, p. 114)

Las personas que se encuentran vinculados a la comunidad educativa deben comprometerse por tener una institución con participación democrática tanto en la escuela como en la sociedad, formando personas con criterio y responsables en sus actos y designaciones. Manteniendo el respeto, dignidad y reflejando valores a los demás.

Derechos de los Estudiantes

Definición

Los derechos de los estudiantes son aquellos que controlan o regulan las libertades de actuar, derechos de expresión, igualdad, autonomía, privacidad, seguridad y respeto, lo cual están puntualizadas dentro del órgano constitucional en beneficio de los estudiantes y la institución.

Los derechos de los estudiantes en la Constitución

Es primordial conocer que los niños y niñas están sujetos a derechos, por tal motivo es importante que se cumpla el mandato que rige la constitución y las leyes que los protegen, tal es el caso como Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

Tomando en consideración en primer lugar y como norma superior la Constitución Política del Ecuador, aprobada en el año 2008, la cual respecto a los niños, niñas y adolescentes dice:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Congreso Nacional , 2008, p. 21)

Se puede argumentar que la Constitución del Ecuador origina cambios importantes en los derechos de los estudiantes, como mecanismos para mejorar su bienestar y el de su familia, tomando en cuenta que el niño para el desarrollo de su personalidad es necesario que reciba protección y asistencia necesaria para que asuma plenamente sus responsabilidades en la institución a la que pertenece.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (Congreso Nacional , 2008, p. 21)

Los niños y niñas tienen derecho a recibir a todo lo que ellos necesitan para un crecimiento adecuado y una educación digna, además, de no tener desventajas frente a otros como es la discriminación, marginación, pobreza, falta de oportunidades para educarse.

Derechos de los estudiantes en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia vela por la protección integral que la sociedad, la familia y principalmente el Estado debe garantizar a los niños y niñas, con el objetivo de mantener un desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos en un marco de libertad, dignidad y equidad. De igual forma el presente Código de la Niñez se aprobó por el Congreso Nacional en el año del 2003, aplicando nuevas reformas por la Asamblea Nacional en el año 2013

En el Libro I se encuentra los derechos que tienen los niños y niñas, además, en el capítulo III, está estipulado sobre los derechos que tienen relación al Desarrollo, es decir al incremento de las potencialidades de las personas como la educación y cultura.

Art. 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje.
5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes. (Asamblea Nacional, 2014, p. 12)

Este artículo puntualiza que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que demande un sistema educativo de calidad, estos derechos exponen que la educación debe tener una igualdad de oportunidades, promulgando

el bienestar de los estudiantes, para una convivencia armoniosa, teniendo en cuenta que la educación es un derecho de las personas y de las comunidades.

Consecuentemente, de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia en el (Art. 38) los programas de educación aseguran los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

Art. 38.- Objetivos de los programas de educación.- La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;
- b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;
- e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y la conservación de la salud;
- f) Fortalecer el respeto a sus maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;
- g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;
- h) La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos; e,
- i) El respeto al medio ambiente. (Asamblea Nacional, 2014, p. 15)

Reconociendo la importancia que tienen estos derechos y deberes en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, es deber del Estado, de la familia, de la comunidad y de las Instituciones, conocerlos, respetarlos, hacerlos valer y luchar para que se cumplan y así alcanzar el buen vivir.

Padres y Madres responsables del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Los padres de familia son aquellos que establecen la primera educación en los niños, puesto que no solo se formarán en el aspecto educativo, sino en el establecer valores significativos, manteniendo los padres como finalidad el establecer una relación positiva con sus hijos para mantener una formación integral en ellos.

Reflexionando lo que determina el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 37 y la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art.2 literal w, se puede

argumentar que la responsabilidad que los padres deben tener con respecto a la educación a sus hijos, puesto que dentro del proceso educativo debe mantener una participación activa con los niños, realizando un seguimiento a rendimiento académico, deberes y obligaciones de su representado, además de inculcar al cumplimiento de sus responsabilidades, garantizando el respeto y normas de convivencia que en la institución se promueve. Por tal motivo se mantiene que los padres son la parte fundamental en la educación de los niños, niñas y adolescentes.

“El cumplimiento de su deber como educadores impone a los padres nuevas obligaciones tales como la estrecha colaboración que se debe prestar a este, para que los niños, niñas y adolescentes puedan continuar su proceso educativo sin ningún problema” (Ochoa, 2014, p. 23).

Responsabilidad del Estado con relación al derecho de los estudiantes

El estado es quien genera una convivencia adecuada entre los miembros de la comunidad educativa y todos los ciudadanos, garantizando el derecho más importante en los niños, niñas y adolescentes, que es la educación, por tal motivo la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 26 manifiesta que:

Art. 26 “el estado tiene la obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación, a los habitantes del territorio ecuatoriano y su acceso universal a lo largo de su vida, para lo cual generará las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades, para acceder, permanecer, movilizarse y egresar de los servicios educativos. (Congreso Nacional , 2008, p. 29)

La Constitución de la República en su Art. 26 y la Ley Orgánica de Educación en su Art. 1, establecen que la educación es un derecho que les corresponde a las personas, respondiendo siempre al buen vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad, por lo que es deber del estado, la familia y la sociedad en general, participar en el ámbito educativo; de igual manera el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el Art. 2 señalan que una educación de calidad es un derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes durante su vida, además destacan que este constituye un deber ineludible del Estado, es por ello que el mismo, debe garantizar el acceso y permanencia de este grupo social tanto a la educación básica como en el bachillerato, considerando y respetando su cultura, además brindarles los

materiales necesarios para que puedan ejercer sus derechos y deberes. (Ochoa, 2014, p. 24)

La educación es una de las principales armas que sirve para el progreso del país, y personal, por lo tanto, es importante que los niños ejerzan este derecho, para construir un país equitativo y solidario que promueva y propicie una convivencia y buen vivir en beneficio propio y de la comunidad.

Medidas disciplinarias con respeto al derecho a la educación

El Código de la Niñez y Adolescencia en su Artículo 40 señala lo siguiente referente a las medidas disciplinarias.

Art. 40. - Medidas disciplinarias.- La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante. (Asamblea Nacional, 2015, p. 14)

Este artículo manifiesta que las instituciones educativas deben promover las actividades disciplinarias que sean de tipo instructivo, precautelando el interés del educando y la satisfacción integral de sus derechos y garantías, evitando que existan sanciones disciplinarias y preservar la dignidad e integridad personal del niño.

Sanciones prohibidas con relación al derecho a la educación

Todas las sanciones que se establezcan en las instituciones educativas a los estudiantes están sujetas a parámetros determinados por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y las normativas internas estipuladas en las instituciones educativas. Tomando en cuenta que son personas que están en proceso de formación, por lo tanto, deben ser preparados para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia democrática y el desarrollo máximo de sus competencias.

El Art. 41 del Código de la Niñez y Adolescencia y el Art. 132 de la Ley orgánica de Educación Intercultural determinan que se prohíben las sanciones que afecten los derechos de los niños, niñas y adolescentes en establecimientos educativos de esta manera se busca garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, por lo que no pueden haber sanciones que vulneren sus derechos y deberes de este grupo social, por lo que no se permite aplicar sanciones corporales, psicológicas,

colectivas, ni ningún tipo de medida de exclusión o discriminación, se debe emplear medidas que proporcionen una formación didáctica y aseguren un escalonado desarrollo en la niñez y adolescencia en la construcción de sus valores. (Ochoa, 2014, p. 24)

De acuerdo a los códigos expuestos se debe precautelar la integridad del estudiante frente a las sanciones que se imponga en los establecimientos educativos, además quienes impongan este tipo de sanciones no solo deben ser entes que impongan disciplina y sancionen, al contrario, deben ser personas que socialicen y aconsejen a los sancionados.

De acuerdo al artículo 41 las instituciones educativas mantienen sanciones que no pueden ser aplicadas.

Art. 41.- Sanciones prohibidas.- Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;
2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes;
3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,
4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. (Congreso Nacional 2008, p. 15)

A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres. En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes. Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013, p. 15)

2.5. Hipótesis

Hipótesis Nula

Ho: La participación del Consejo Estudiantil No incide en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América, del Cantón Ambato.

Hipótesis Afirmativa

H₁: La participación del Consejo Estudiantil Si incide en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América, del Cantón Ambato.

2.6. Señalamiento de variables

Variable Independiente

Consejo Estudiantil

Variable Dependiente

Derechos de los Estudiantes

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Enfoque de la Investigación

La presente investigación por ser de características científico – crítica está en un enfoque cualitativo y cuantitativo comprobada por lo cual necesita de la recolección de datos estadísticos que comprueben la certeza de los fundamentado en el marco teórico.

Cualitativo ya que permite establecer las causas y efectos de manera objetiva sobre el ámbito educativo y democrático.

Orientación hacia la descripción, predicción y explicación de determinada situación problema, su justificación y necesidad de estudio, está dirigida hacia datos medibles u observables; para la recolección de datos se requiere de la implantación de instrumentos predeterminados y datos numéricos, para el análisis de los datos se hace necesario análisis estadístico, descripción de tendencias, comparación de grupos o relación entre variables. (Herrera, 2014, p. 34)

Cuantitativa ya que por medio del cálculo estadístico permite establecer la incidencia del problema sobre las variables propuestas. Herrera, Medina, & Naranjo (2015) manifiesta que “Conocida también como; normativa, nomotética externa, explicativa, realista, busca la causa de los hechos que estudia, asume la realidad estable y orientado a la comprobación inferencias replicables de hipótesis” (p. 93)

3.2. Modalidad Básica de la Investigación

Con el fin de realizar la presente investigación, su fundamentación y el estudio del tema propuesto se revisaron la siguiente documentación:

Investigación Bibliográfica-Documental

Con el propósito de sustentar el marco teórico de la presente investigación, se revisaron libros, analizando información sobre el tema propuesto; conjuntamente se basó en tesis, artículos científicos, páginas de internet, reglamentos y normas que conforman una guía de consulta.

“Esta investigación tiene por propósito detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada” (Leyva, 2014, p. 33). Para la presente investigación se buscó en revistas, libros, internet, información referente a la participación del Consejo Estudiantil y la promoción de los derechos de los estudiantes.

Investigación de Campo

La investigación se realiza en el lugar donde suceden los hechos de primera mano, es decir en la Unidad Educativa “Hispano América”, permitiendo mantener un vínculo directo con los individuos asociados a la vivencia y problemática resultante de esta; por lo que se aplicó un cuestionario relacionadas con las variables a estudiar. “Investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables” (Skemp, 2014, p. 21). Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta.

3.3. Nivel o Tipos de Investigación

Nivel Exploratorio

El trabajo investigativo se centra en investigar de manera completa la incidencia de factores que afectan de una manera u otra a la vida del estudiante dentro del aula de clases y la institución educativa. Gorostegui, J. (2013). “Los estudios exploratorios

se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”

Tomando en cuenta que en esta investigación se busca las causas y efectos que afectan directamente a los estudiantes en relación al problema planteado como es el insuficiente participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América.

Nivel Descriptivo

La investigación utiliza a la estadística descriptiva, permitiendo el análisis de los datos y la verificación de los posibles resultados que se establecen, su análisis y respectivas interpretaciones, basadas en la investigación del marco teórico y el estudio realizado en la Unidad Educativa “Hispano América”.

Los estudios descriptivos buscan medir conceptos o variables, así como, evaluar diversos aspectos de un universo, con la finalidad de identificar características o establecer propiedades importantes que permitan informar sobre el fenómeno estudiado. Estos estudios actúan en función de las realidades de los hechos, tales como las deducciones sobre los seres humanos, un grupo y una empresa. (Landeau, 2014, p. 65)

El proyecto investigativo permitió establecer de forma precisa la medición de una población, donde se puede evidenciar los instrumentos adecuados para la conformación del Consejo Estudiantil mejorando la socialización y democracia en los niños y niñas, dando énfasis a los objetivos mencionados.

Asociación de variables

Se establece la relación pertinente entre las variables en estudio es decir el Consejo Estudiantil y los derechos de los estudiantes, dicha incidencia se establece en base a los instrumentos de investigación aplicados y sobre todo a la respectiva verificación de la hipótesis por medio del estadístico del Chi Cuadrado.

3.4. Población

La población tomada en cuenta para la investigación fue de 64 niños y niñas de quinto y sexto año, además 2 docentes pertenecientes a la Unidad Educativa Hispano América de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

Tabla N° 1: Población

Recurso Humano	Frecuencia	Porcentaje
Niños y niñas	53	93%
Docentes	3	7%
Total	56	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Unidad Educativa Hispano América

Por ser la población pequeña y manejable, se trabajó con su totalidad, sin ser necesario sacar muestra alguna.

3.5. Operacionalización de Variables

3.5.1. Variable Independiente: Consejo Estudiantil

Cuadro N° 1: Operacionalización de variables: variable independiente

Contextualización	Categorías	Indicador	Ítems	Técnicas e instrumentos
Se entiende por Consejo Estudiantil a la organización de los estudiantes para gestionar , administrar o coordinar actividades y/o proyectos de beneficio para la institución educativa, con el apoyo de los padres de familia, la asesoría de los docentes y dirección escolar. (Santos, 2014, p. 11)	<ul style="list-style-type: none"> Organización estudiantil Gestión Coordinar 	<ul style="list-style-type: none"> Organización por Cursos Organización a nivel de la institución Académica Cultural Social Actividades Talleres Charlas 	<p>¿Los diversos grados de la Unidad Educativa poseen una directiva estudiantil y de padres de familia?</p> <p>¿El Consejo Estudiantil realiza actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución?</p> <p>¿La Unidad Educativa dispone de Consejo Estudiantil legalmente conformado?</p> <p>¿Piensas usted que las autoridades han dado apertura para que el gobierno estudiantil trabaje en lo que se propuso?</p> <p>¿El Consejo Estudiantil realiza actividades en beneficio de los estudiantes?</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>

Elaborado por: Edisson Bayas

Fuente: Operacionalización de variables

3.5.2. Variable Dependiente: Derechos del Estudiante

Cuadro N° 2: Operacionalización de variables: variable dependiente

Contextualización	Categorías	Indicador	Ítems	Técnicas e instrumentos
Sirve para controlar y los derechos de los niños, los cuales regulan las libertades y derechos de los estudiantes. Además, tiene derecho de recibir una educación que propenda el pleno desarrollo de su personalidad , de sus capacidades intelectuales y al fortalecimiento de los derechos del ser humano y de sus libertades fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar • Regular • Personalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios • Derechos • Obligaciones • Prácticas académicas • Condición del estudiante • Valores • Principios 	<p>¿En la institución respetan sus derechos como estudiante?</p> <p>¿Usted cumple las obligaciones cómo estudiante?</p> <p>¿Conoce usted cuales son los beneficios de una educación de calidad?</p> <p>¿Los docentes son parte de su desarrollo personal?</p> <p>¿El docente le ayuda con problemas académicos que tiene en la institución?</p> <p>¿La institución está pendiente por las condiciones en la que se encuentra el estudiante?</p> <p>¿Los docentes instruyen valores y principios para mejorar su personalidad?</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Operacionalización de variables

3.6. Recolección de la Información

Para el proceso de recolección, procesamiento, análisis e interpretación de la información del informe se realizará de la siguiente manera.

Cuadro N° 3: Recolección de la información

Preguntas básicas	Explicación
1. ¿Para qué?	Investigar la incidencia de la participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos del estudiante.
2. ¿De qué personas u objetos?	Docentes, niños y niñas
3. ¿Sobre qué aspectos?	Consejo Estudiantil y Derechos de los estudiantes.
4. ¿Quién?	Edisson Fabricio Bayas Carrasco
5. ¿Cuándo?	Período 2017 - 2018
6. ¿Dónde?	Unidad Educativa Hispano América
7. ¿Cuántas veces?	Una
8. ¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta y Entrevista
9. ¿Con qué?	Cuestionario – Guía de entrevista
10. ¿En qué situación?	Investigación

Elaborado por: Edisson Bayas

Fuente: Investigación Propia

3.7. Procesamiento y Análisis

Una vez receptada la información se realizó el respectivo proceso y análisis de los mismos mediante los siguientes pasos.

- a) Se aplicó los instrumentos de investigación
- b) Se realizó la depuración de la información.
- b) Se procedió a tabular los datos.
- c) Se procesó los datos de tal manera que los resultados se visualizaron en gráficos y tablas estadísticas.
- d) Se interpretó los resultados con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- e) Se efectuó la verificación de la hipótesis y selección del estadígrafo.
- f) Finalmente se establece a las conclusiones y recomendaciones

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de la encuesta aplicada a estudiantes

Pregunta N°1. ¿Usted conoce la existencia de un Consejo Estudiantil en la institución?

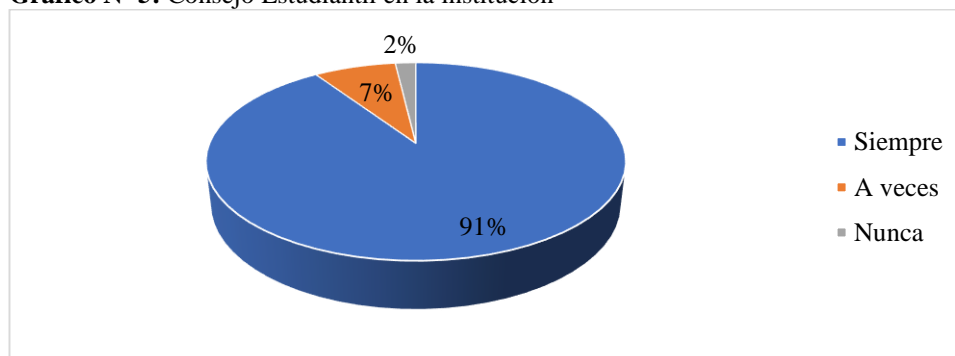
Tabla N° 2: Consejo Estudiantil en la institución

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	48	91%
A veces	4	7%
Nunca	1	2%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 5: Consejo Estudiantil en la institución



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 48 estudiantes que representan el 91% manifiestan que siempre conocieron la existencia de un Consejo Estudiantil en la institución, 4 equivalente al 7% a veces, 1 relacionado al 2% nunca.

Interpretación: Esto quiere decir que la gran mayoría de estudiantes aseguran que si tienen conocimientos que existe el Consejo Estudiantil, tomando en cuenta que no conocen cuáles son sus funciones y para qué son elegidos, en un porcentaje minoritario manifiesta que no sabe que existe este tipo de organismos estudiantiles.

Pregunta N°2. ¿Usted gustaría ser parte del Consejo Estudiantil?

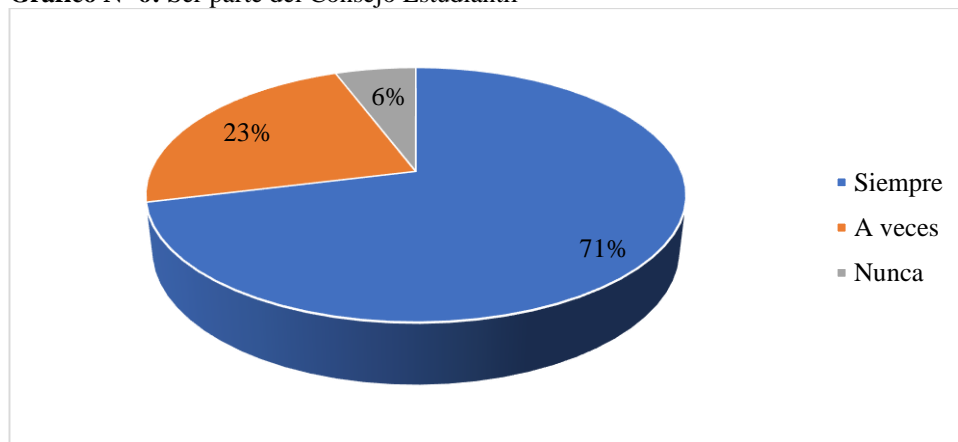
Tabla N° 3: Ser parte del Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	37	71%
A veces	12	23%
Nunca	3	6%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 6: Ser parte del Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 37 estudiantes que representan el 71% manifiestan que siempre les gustaría ser parte del Consejo Estudiantil, 12 equivalente al 23% a veces, 3 relacionado al 6% nunca.

Interpretación: Se evidencia que la mayoría de estudiantes desean ser parte del Consejo Estudiantil que se elige en la institución, considerando que gran parte de ellos, no saben cuáles son los requisitos, finalidades y a que se dedica, simplemente desean ser parte porque están sus amigos o ser parte del grupo, mientras que un grupo menor manifiestan que no desean o a veces, ya que sustentan que se pierde clases, o sus padres no les permiten.

Pregunta N°3. ¿En la institución los docentes respetan su opinión?

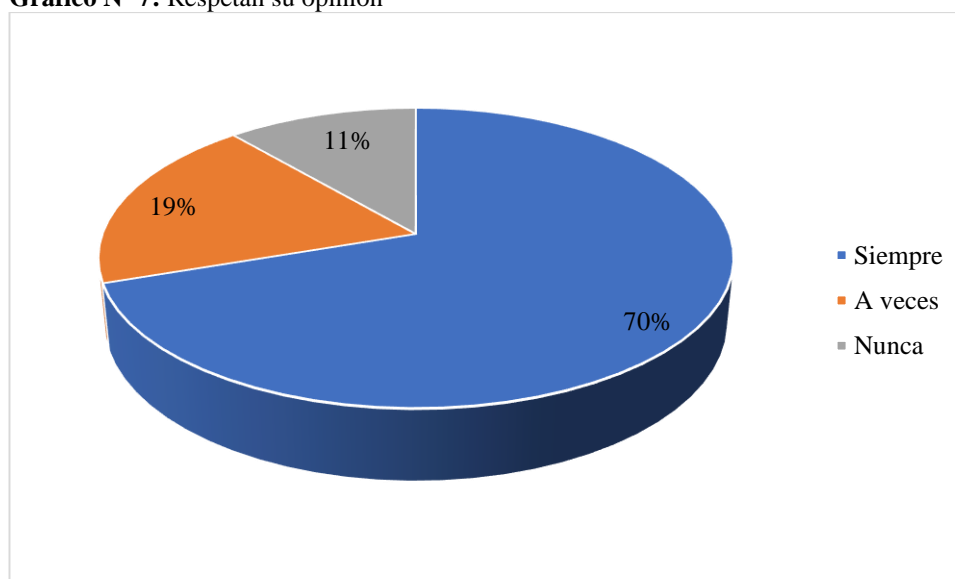
Tabla N° 4: Respetan su opinión

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	37	70%
A veces	10	19%
Nunca	6	11%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 7: Respetan su opinión



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 37 estudiantes que representan el 70% manifiestan que siempre en la institución los docentes respetan su opinión, 10 equivalente al 19% a veces, 6 relacionado al 11% nunca.

Interpretación: Por lo tanto la mayoría de estudiantes aseguran que los docentes si respetan su opinión, ya sea en el ámbito educativo, personal, y social, y en caso que no sea una decisión acertada sus profesores lo corrigen, lo cual es importante en su desarrollo, mientras que un porcentaje significativo aciertan que a veces sus opiniones son aceptadas y en menor porcentaje nunca.

Pregunta N°4. ¿Usted conoce las funciones del Consejo Estudiantil?

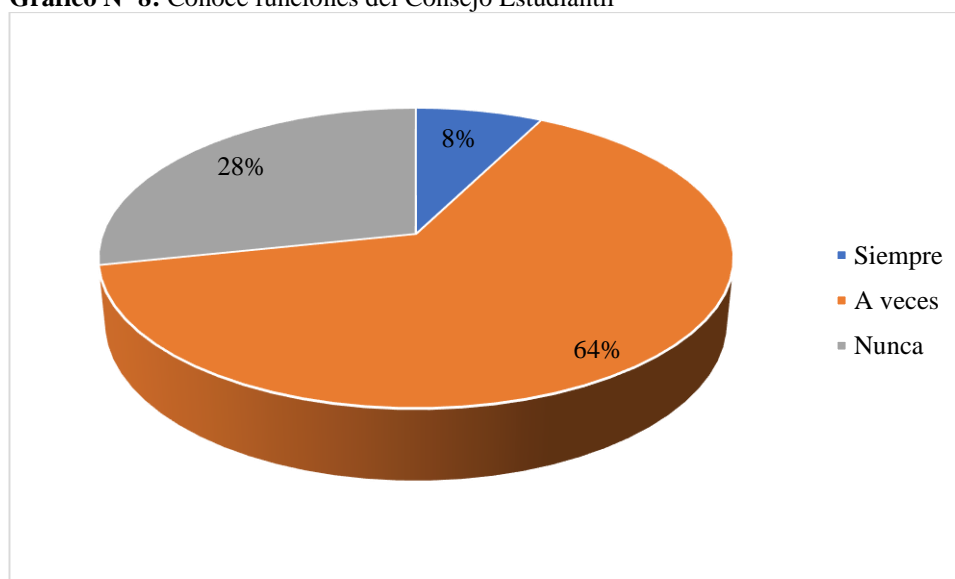
Tabla N° 5: Conoce funciones del Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	8%
A veces	34	64%
Nunca	15	28%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 8: Conoce funciones del Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 34 estudiantes que representan el 64% manifiestan que a veces conocen las funciones del Consejo Estudiantil, 15 equivalente al 28% nunca, 4 relacionado al 8% siempre.

Interpretación: Lo que quiere decir que la mayoría de estudiantes en algunos aspectos o en nunca conocen cuales son las respectivas funciones que el Consejo Estudiantil deben cumplir, únicamente tienen conocimiento que existe este organismo, y máximo quienes son las personas que están al frente, es decir no socializan con todos los estudiantes los objetivos que el consejo debe cumplir.

Pregunta N°5. ¿Usted conoce la conformación del Consejo Estudiantil?

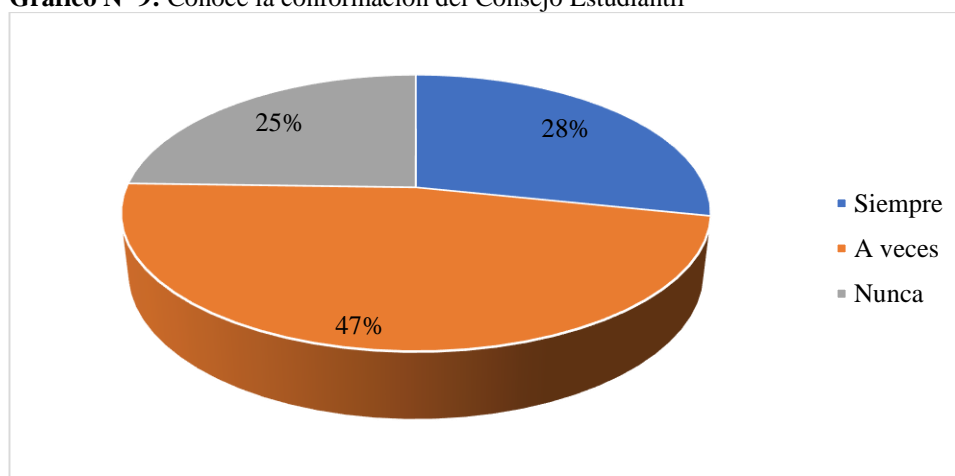
Tabla N° 6: Conoce la conformación del Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	15	28%
A veces	25	47%
Nunca	13	25%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 9: Conoce la conformación del Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 25 estudiantes que representan el 47% manifiestan que a veces conocen la conformación del Consejo Estudiantil, 15 equivalente al 28% siempre, 13 relacionado al 25% nunca.

Interpretación: Esto significa que la mayor parte de estudiantes manifiestan que conocen específicamente al presidente, pero a las otras personas que conforman el Consejo Estudiantil no, de igual forma otro grupo aseguran que los conocen porque son sus compañeros pero no a todos los integrantes, a contrario de otro porcentaje significativo que si saben quiénes son los estudiantes que están inmiscuidos dentro de este organismo y por último en un porcentaje menor, definitivamente no saben quiénes están al frente.

Pregunta N°6. ¿El Consejo Estudiantil realiza actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución?

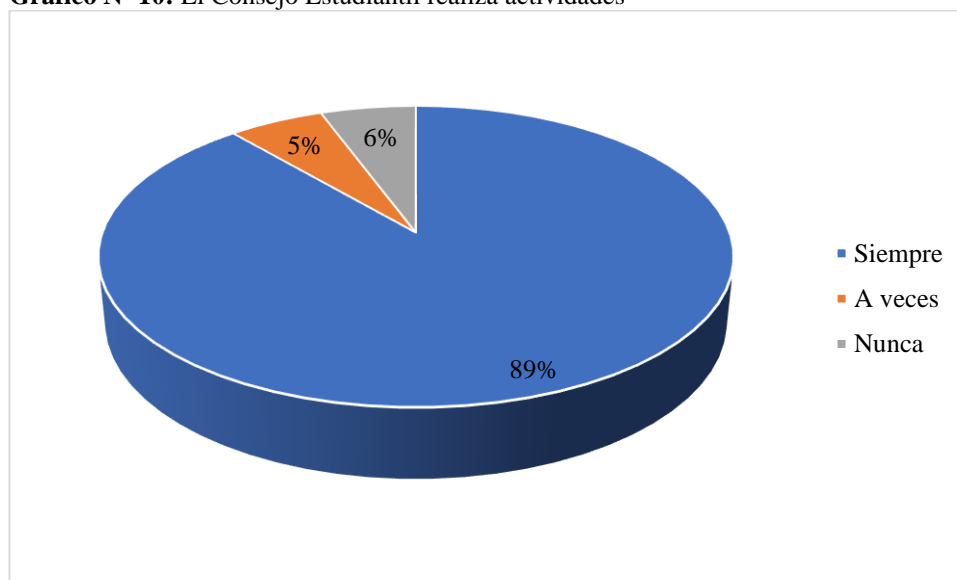
Tabla N° 7: El Consejo Estudiantil realiza actividades

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	47	89%
A veces	3	5%
Nunca	3	6%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 10: El Consejo Estudiantil realiza actividades



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 47 estudiantes que representan el 89% manifiestan que siempre el Consejo Estudiantil realiza actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución, 3 equivalente al 6% nunca, 3 relacionado al 5% nunca.

Interpretación: Se visualiza que la gran mayoría de estudiantes afirman que el Consejo Estudiantil ha organizado algún tipo de actividades, concerniente al ámbito social, cultural, deportivo, lo cual es muy importante para socializar y mantener una convivencia y ambiente adecuado en la institución educativa, en un porcentaje menor manifiesta que no realizan este tipo de actividades.

Pregunta N°7. ¿Usted piensa que las autoridades han dado apertura para que el Consejo Estudiantil trabaje en lo que se propuso?

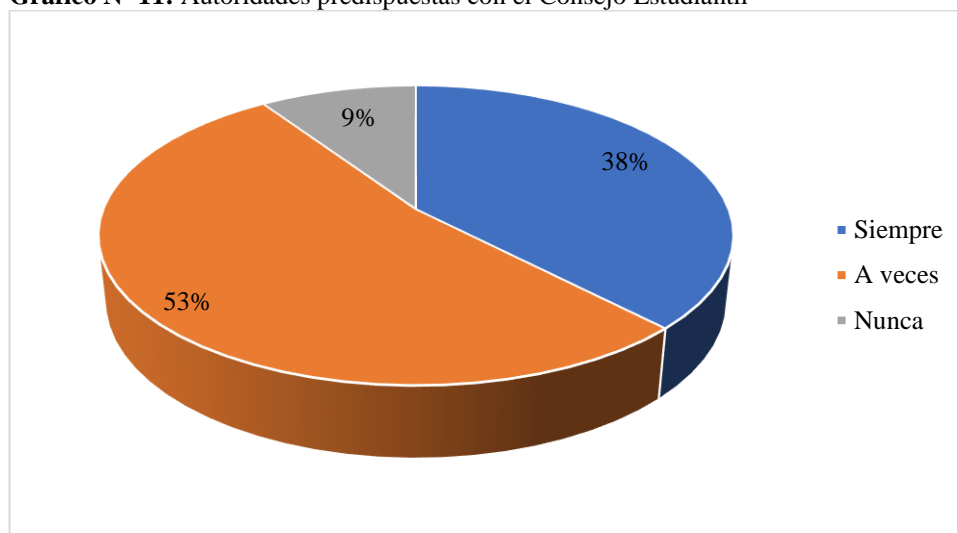
Tabla N° 8: Autoridades predisuestas con el Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	20	38%
A veces	28	53%
Nunca	5	9%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 11: Autoridades predisuestas con el Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 28 estudiantes que representan el 53% manifiestan que a veces piensan que las autoridades han dado apertura para que el Consejo Estudiantil trabaje en lo que se propuso, 10 equivalente al 38% siempre, 5 relacionado al 9% nunca.

Interpretación: Lo que quiere decir que en iguales proporciones de estudiantes puntualizan que en ocasiones las autoridades y docentes permiten que los estudiantes realicen alguna actividad propuesta en su planificación, en varios casos los profesores no incentivan a que desarrollen actos en beneficio de todos, esto alegando que pierden clases, que se atrasan en sus estudios entre otros; en un porcentaje significativo establecen que siempre apoyan.

Pregunta N°8. ¿El Consejo Estudiantil realiza actividades en beneficio de los estudiantes?

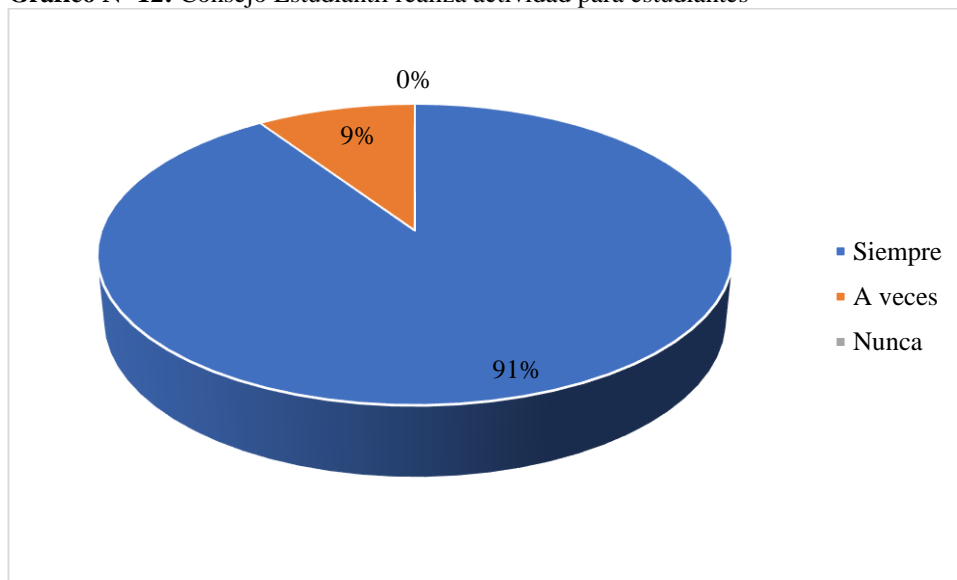
Tabla N° 9: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	48	79%
A veces	5	19%
Nunca	0	2%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 12: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 48 que representan el 79% manifiestan que el Consejo Estudiantil realiza actividades en beneficio de los estudiantes, 5 equivalente al 19% a veces.

Interpretación: Por lo tanto, la gran mayoría de estudiantes, manifiestan que el Consejo Estudiantil si realiza actividades, que beneficia a todos los estudiantes, ya sea en el ámbito social, cultural y educativo, lo cual es positivo para todos e inclusive a la institución educativa, en un porcentaje menor manifiesta que a veces realizan actos en bienestar de todos.

Pregunta N°9. ¿Usted conoce sobre los derechos y obligaciones que tiene el estudiante y están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia?

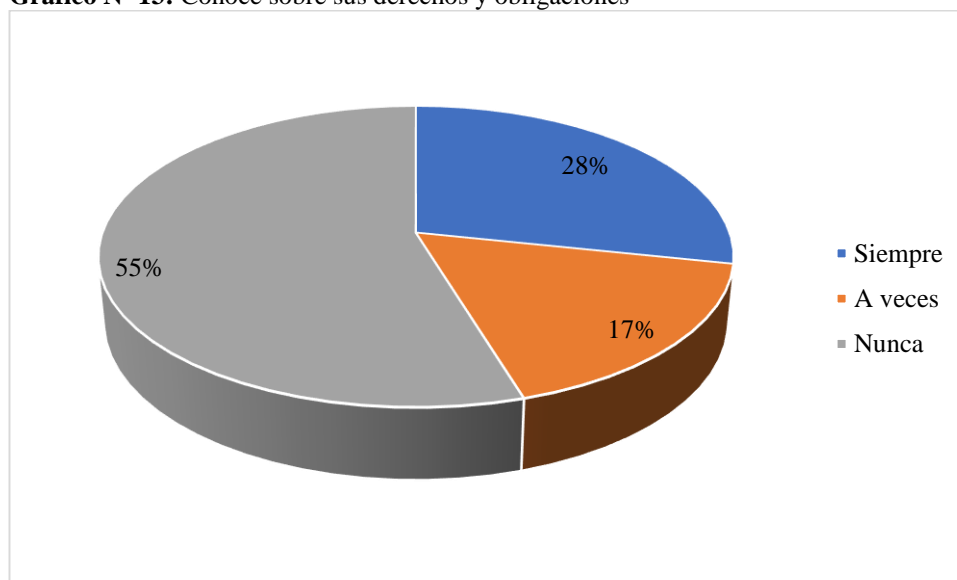
Tabla N° 10: Conoce sobre sus derechos y obligaciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	15	28%
A veces	9	17%
Nunca	29	55%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 13: Conoce sobre sus derechos y obligaciones



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 29 que representan el 55% manifiestan que nunca conocieron sobre los derechos y obligaciones que tiene el estudiante y están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia, 15 equivalente al 28% siempre, 9 relacionado al 17% a veces.

Interpretación: Se puede evidenciar que la mayoría de estudiantes no tienen conocimientos sobre las obligaciones y derechos que se expresan en el Código de la Niñez y Adolescencia, puesto que nadie le ha manifestado o ha socializado este tipo de material importante para ellos, aspectos necesario que la docente debe manifestar en sus clases en beneficios de los niños.

Pregunta N°10. ¿Usted cree que la aplicación de los derechos en la institución ha mejorado su situación como estudiante?

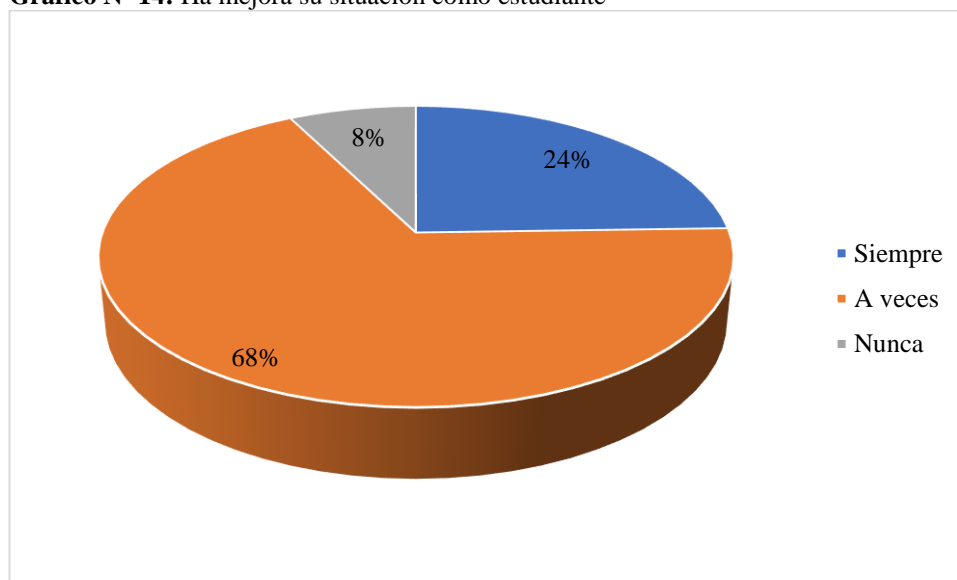
Tabla N° 11: Ha mejora su situación como estudiante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	24%
A veces	36	68%
Nunca	4	4%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 14: Ha mejora su situación como estudiante



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 36 estudiantes que representan el 68% manifiestan que a veces creen que la aplicación de los derechos en la institución ha mejorado su situación como estudiante, 13 equivalente al 24% siempre, 4 relacionado al 8% nunca.

Interpretación: Esto significa que la mayor parte de estudiantes consideran que en ocasiones ha mejorado la situación como estudiante a partir de la aplicación de sus derechos, tomando en cuenta que también están sometidos a obligaciones en la cual se deben cumplir en beneficio de todos.

Pregunta N°11. ¿El docente aplica actividades para difundir los derechos de los estudiantes?

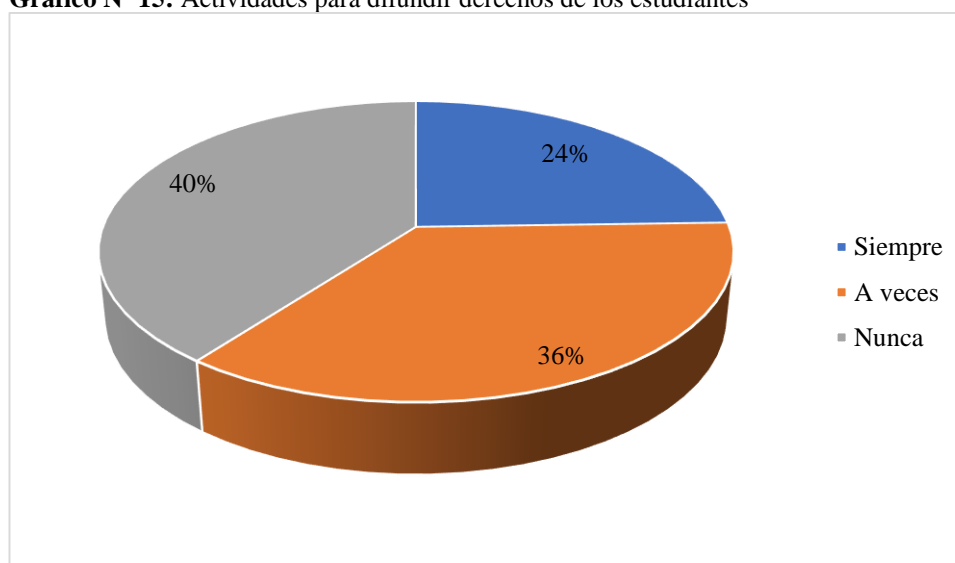
Tabla N° 12: Actividades para difundir derechos de los estudiantes

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	24%
A veces	19	36%
Nunca	21	40%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 15: Actividades para difundir derechos de los estudiantes



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 21 estudiantes que representan el 40% manifiestan que el docente nunca aplica actividades para difundir los derechos de los estudiantes, 19 equivalente al 36% a veces, 13 relacionado al 24% siempre.

Interpretación: Lo que quiere decir que en iguales proporciones de estudiantes aseguran que las docentes nunca aplican actividades en la cual se dé a conocer sobre sus derechos, por tal motivo no tienen conocimientos sobre estos, siendo perjudicial para su progreso como estudiante de la institución.

Pregunta N°12. ¿Usted participa activamente de las actividades que realiza la institución?

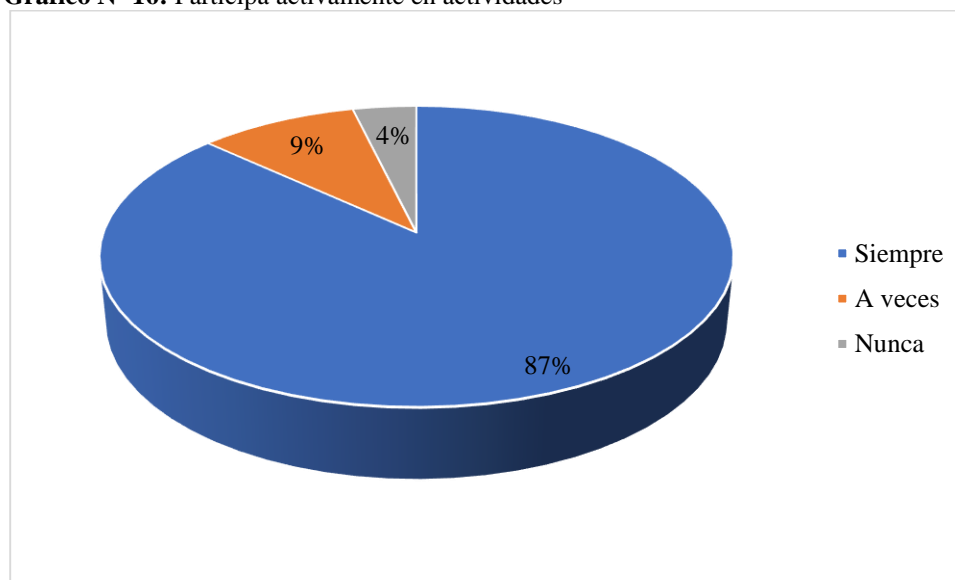
Tabla N° 13: Participa activamente en actividades

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	46	87%
A veces	5	9%
Nunca	2	4%
Total	53	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 16: Participa activamente en actividades



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 46 estudiantes que representan el 87% manifiestan que siempre participan activamente de las actividades que realiza la institución, 5 equivalente al 9% a veces, 2 relacionado al 4% nunca.

Interpretación: Por lo tanto la mayoría de estudiantes aseguran que siempre participan en este tipo de actividades que se realizan en la institución, de esta forma mejoran su socialización, compañerismo y sobre todo su convivencia escolar; manteniendo un ambiente escolar adecuado en beneficio de todos los estudiantes.

4.2. Análisis de la encuesta aplicada a docentes

Pregunta N°1. ¿Usted conoce la existencia de un Consejo Estudiantil en la institución?

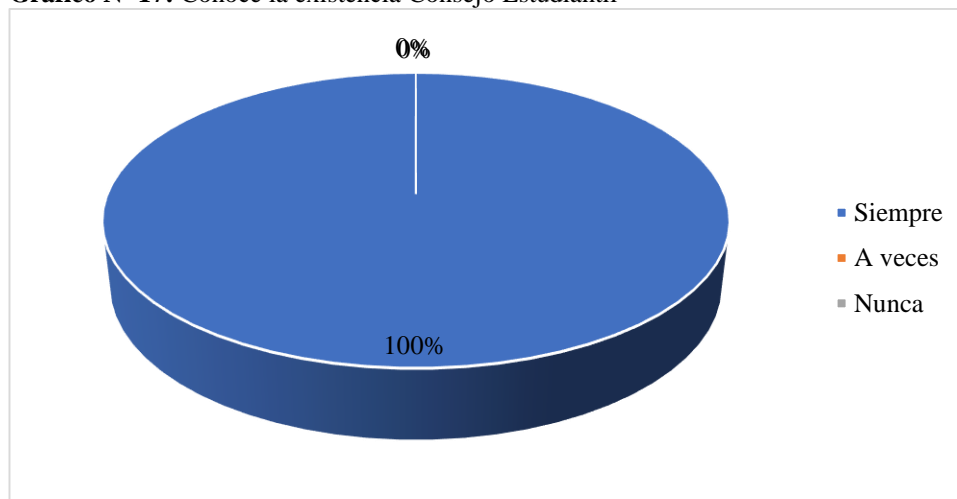
Tabla N° 14: Conoce la existencia del Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	100%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 17: Conoce la existencia Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, en su totalidad manifiestan que conoce la existencia de un Consejo Estudiantil en la institución.

Interpretación: Esto quiere decir que totalidad de docentes si tienen conocimientos de que existe y quienes son los integrantes del Consejo Estudiantil, además de saber cuáles son las obligaciones y derechos a las que se rige este organismo, en beneficio de los estudiantes y de la institución.

Pregunta N°2. ¿Incentiva a los estudiantes para que sean parte del Consejo Estudiantil?

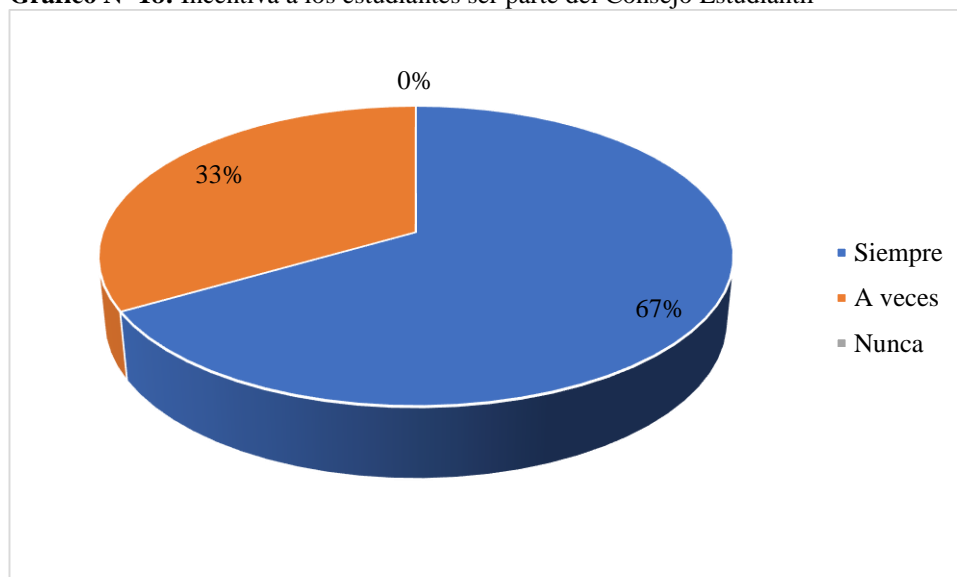
Tabla N° 15: Incentiva a los estudiantes ser parte del Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	67%
A veces	1	33%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 18: Incentiva a los estudiantes ser parte del Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 2 docentes que representan el 67% manifiestan que siempre incentiva a los estudiantes para que sean parte del Consejo Estudiantil, 1 equivalente al 33% a veces.

Interpretación: Se evidencia que la mayoría de los docentes incentivan a los estudiantes para que formen parte del Consejo Estudiantil, de esta forma ellos se relacionen al ámbito electoral, además de conocer cuáles son sus obligaciones y derechos, en un porcentaje menor considera que en ocasiones incentiva.

Pregunta N°3. ¿Respetan usted la opinión del estudiante?

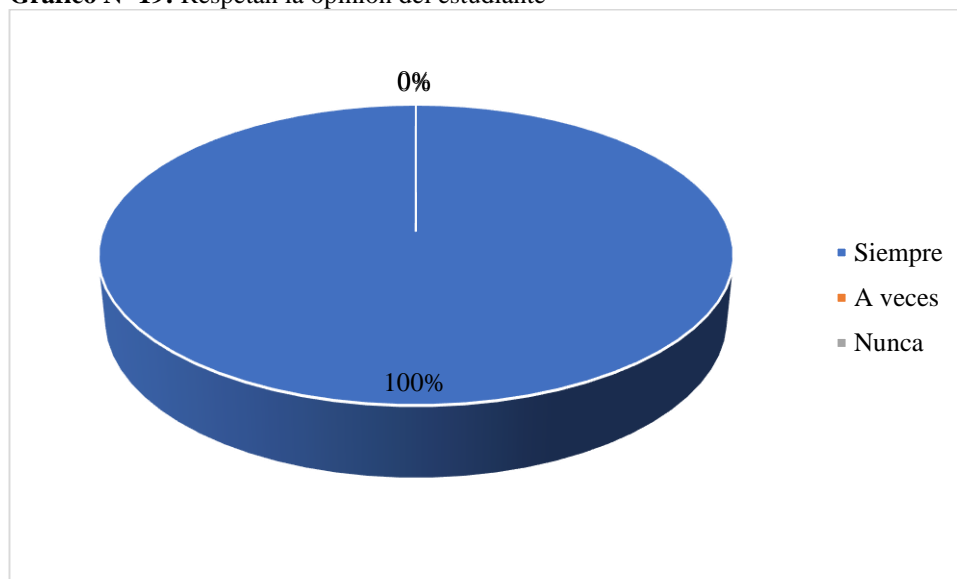
Tabla N° 16: Respetan la opinión del estudiante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	100%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 19: Respetan la opinión del estudiante



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, en su totalidad respetan usted opinión del estudiante.

Interpretación: Por lo tanto, la totalidad de los docentes aseguran que siempre respetan la opinión, o intervención que realiza el estudiante referente a un tema de clase o algún aspecto social, cultural, deportivo; manteniendo siempre el respeto entre todos en el aula de clases.

Pregunta N°4. ¿Sensibiliza con sus estudiantes las funciones del Consejo Estudiantil?

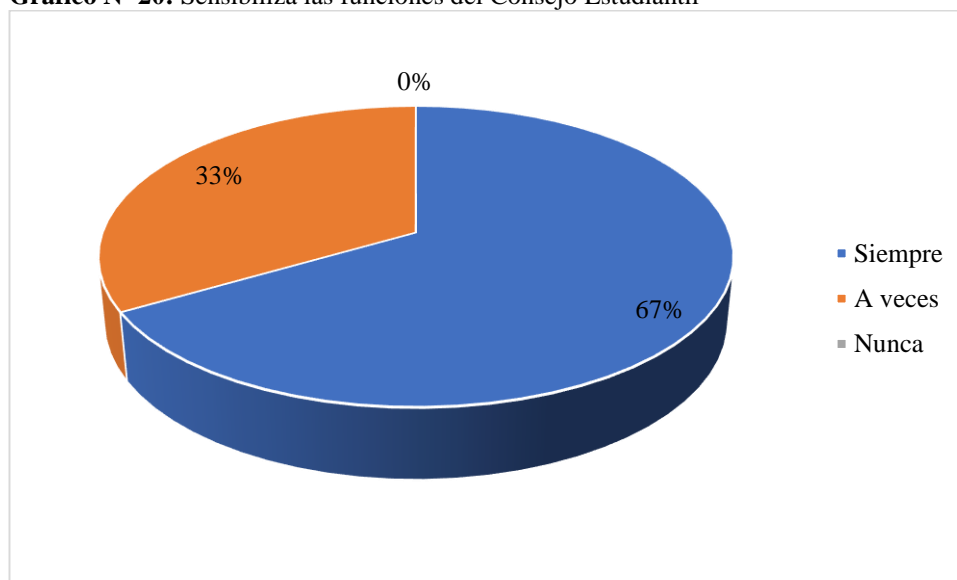
Tabla N° 17: Sensibiliza las funciones del Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	67%
A veces	1	33%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 20: Sensibiliza las funciones del Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 2 docentes que representan el 67% manifiestan que siempre sensibiliza con sus estudiantes las funciones del Consejo Estudiantil, 1 equivalente al 33% a veces.

Interpretación: Lo que quiere decir que la mayoría de los docentes están pendientes a que el Consejo Estudiantil sea un organismo que se preocupe en el beneficio de los estudiantes y la institución, que se cumplan los objetivos y metas propuestos en campaña, prevaleciendo siempre sus estudios y respeto a los demás.

Pregunta N°5. ¿Difunde a los estudiantes las dignidades para la conformación del Consejo Estudiantil?

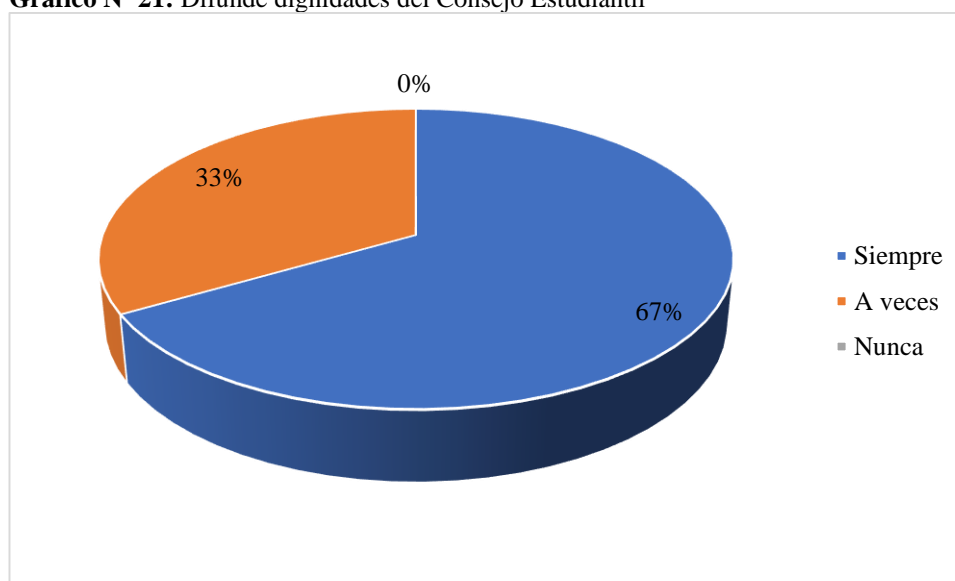
Tabla N° 18: Difunde dignidades del Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	67%
A veces	1	33%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 21: Difunde dignidades del Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 2 docentes que representan el 67% manifiestan que siempre difunde a los estudiantes las dignidades para la conformación del Consejo Estudiantil, 1 equivalente al 33% a veces.

Interpretación: Esto significa que la mayor parte de docentes al incentivar que sean parte del Consejo Estudiantil, también exponen cuales son las dignidades que estos conforman, así como las funciones que ellos desempeñan, logrando con esto tener mayor conocimiento e incentivar a ser partícipes de este tipo de dignidades dentro de la institución educativa.

Pregunta N°6. ¿Motiva a los integrantes del Consejo Estudiantil a realizar actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución?

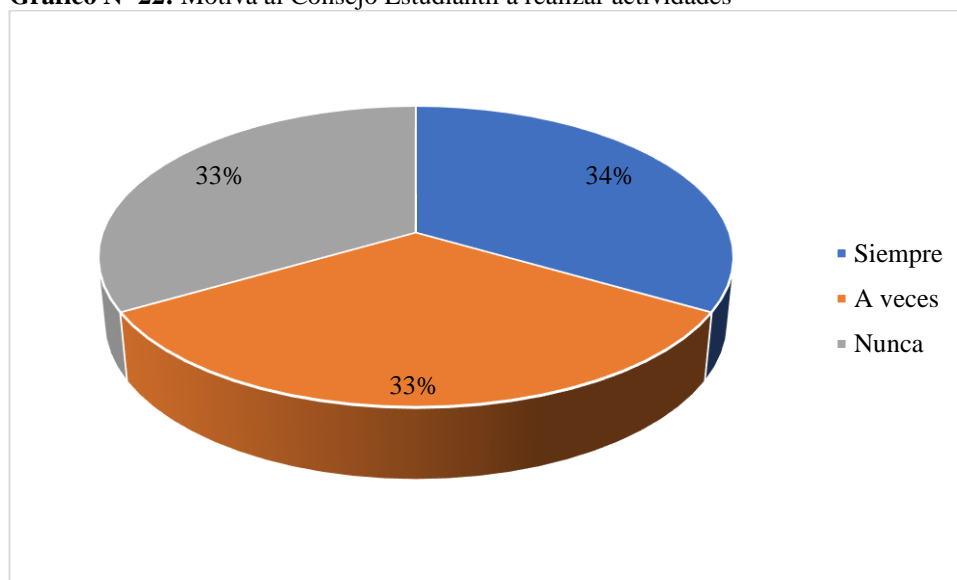
Tabla N° 19: Motiva al Consejo Estudiantil a realizar actividades

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	34%
A veces	1	33%
Nunca	1	33%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 22: Motiva al Consejo Estudiantil a realizar actividades



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 1 docente que representan el 34% manifiestan que siempre motiva a los integrantes del Consejo Estudiantil a realizar actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución, 1 equivalente al 33% a veces, 1 relacionado al 33% nunca.

Interpretación: Se visualiza en porcentajes similares de docentes que existe un apoyo a los integrantes del Consejo Estudiantil a que realicen actividades en beneficio de los estudiantes de la institución, al igual por parte de otros docentes aseguran que existen otras instancias que se enfocan en proyectar y dirigir las funciones de este organismo.

Pregunta N°7. ¿Se da la apertura necesaria para que el Consejo Estudiantil trabaje por lo que propuso?

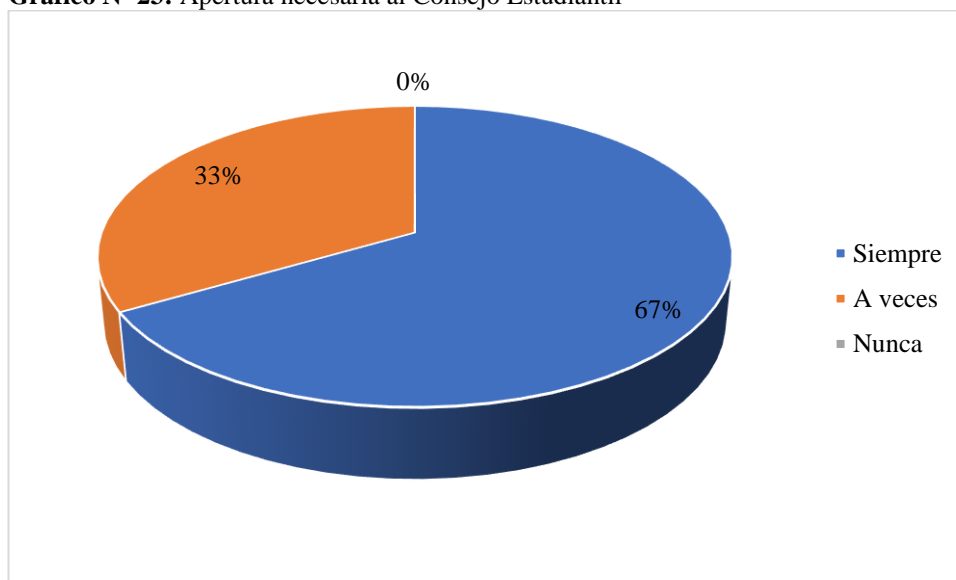
Tabla N° 20: Apertura necesaria al Consejo Estudiantil

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	67%
A veces	1	33%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 23: Apertura necesaria al Consejo Estudiantil



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 2 docentes que representan el 67% manifiestan que siempre piensan se da la apertura necesaria para que el Consejo Estudiantil trabaje por lo que propuso, 1 equivalente al 33% a veces.

Interpretación: Lo que quiere decir que la mayor parte de docentes puntualizan que dan las facilidades correspondientes para que los estudiantes cumplan con lo propuesto o planificado en su proyecto al frente del Consejo Estudiantil, tratando que no interfiera con actividades educativas que afectan en su proceso educativo.

Pregunta N°8. ¿Considera usted que el Consejo Estudiantil realiza actividades en beneficio de los estudiantes?

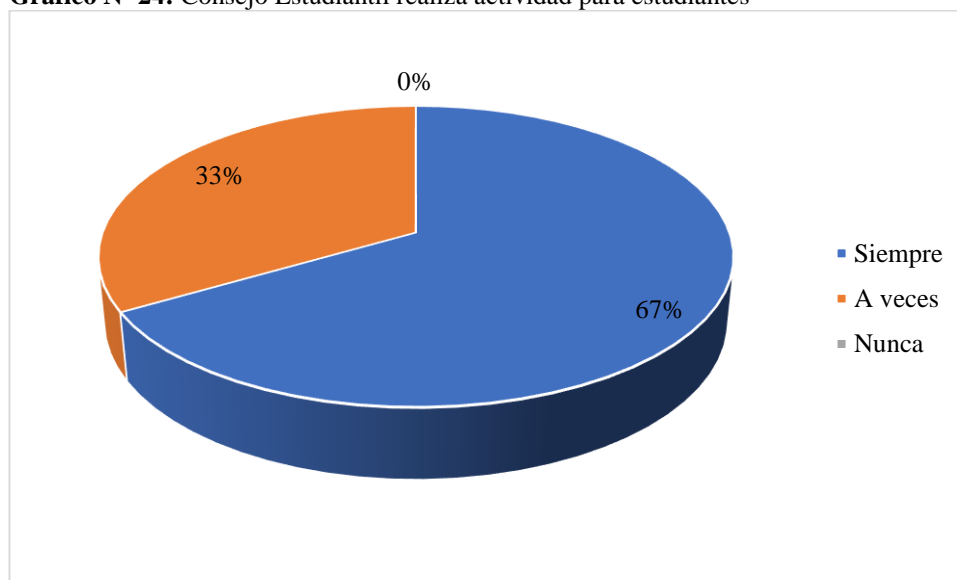
Tabla N° 21: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	67%
A veces	1	33%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 24: Consejo Estudiantil realiza actividad para estudiantes



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 2 docentes que representan el 67% manifiestan que siempre el Consejo Estudiantil realiza actividades en beneficio de los estudiantes, 1 equivalente al 33% a veces.

Interpretación: Por lo tanto, la mayoría de docentes, manifiestan que el Consejo Estudiantil si realiza actividades, que beneficia a todos los estudiantes, ya sea en el ámbito social, cultural y educativo, lo cual es positivo para todos e inclusive a la institución educativa, en un porcentaje menor manifiesta que a veces realizan actos en bienestar de todos.

Pregunta N°9. ¿Usted como docente enseña sobre los derechos y obligaciones que tienen los estudiantes que están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia?

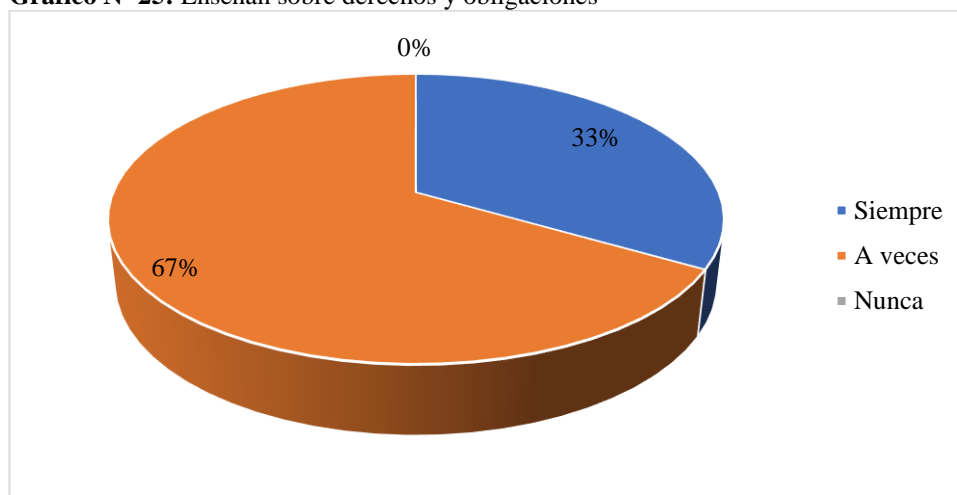
Tabla N° 22: Enseña sobre derechos y obligaciones del estudiante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	33%
A veces	2	67%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 25: Enseñan sobre derechos y obligaciones



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 estudiantes que corresponde al 100%, 2 que representan el 67% manifiestan que a veces enseña sobre los derechos y obligaciones que tienen los estudiantes que están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia, 1 equivalente al 33% siempre.

Interpretación: Se puede evidenciar que la mayoría de los docentes a veces enseñan sobre cuáles son las obligaciones y derechos de los estudiantes según lo expresado por el código de la niñez, lo realizan únicamente cuando realizan algo o demostrar cual es la obligación del estudiante además de su sanción, por otro lado en menor porcentaje constantemente están manifestando sobre esto.

Pregunta N°10. ¿Considera usted que al respetar y aplicar los derechos y obligaciones en la institución han mejorado la situación de los estudiantes?

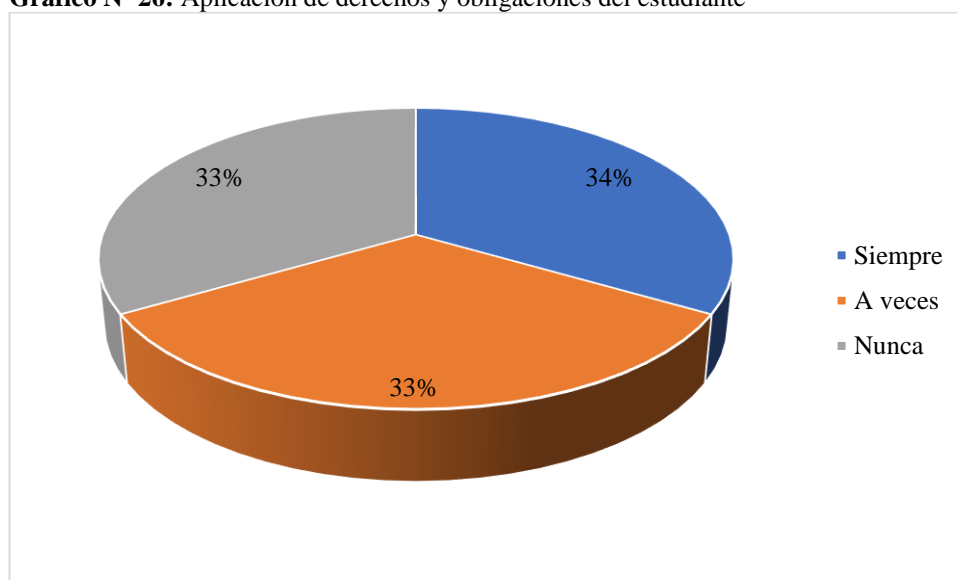
Tabla N° 23: Aplicación de derechos y obligaciones del estudiante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	34%
A veces	1	33%
Nunca	1	33%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Gráfico N° 26: Aplicación de derechos y obligaciones del estudiante



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a docentes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 1 docente que representan el 34% manifiestan que siempre al respetar y aplicar los derechos y obligaciones en la institución han mejorado la situación de los estudiantes, 1 equivalente al 33% a veces, 1 relacionado al 33% nunca.

Interpretación: Esto significa que en porcentajes similares consideran en algunos aspectos ha mejorado la situación de los estudiantes al aplicar los derechos y obligaciones, en otros casos no toman mucho en cuenta las obligaciones que deben asumir como estudiantes y por más que se enfatice en esto, si su actitud no cambia, difícilmente se cambiara en lo educativo.

Pregunta N°11. ¿Promueve actividades para la aplicación de los derechos de los estudiantes?

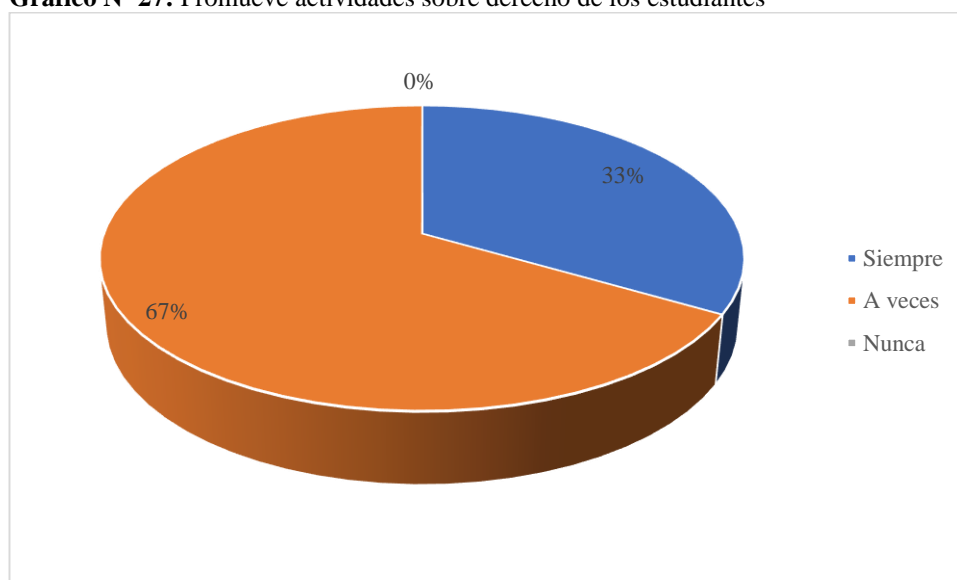
Tabla N° 24: Promueve actividades sobre los derechos del estudiante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	33%
A veces	2	67%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 27: Promueve actividades sobre derecho de los estudiantes



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 2 docentes que representan el 67% manifiestan que promueve actividades para la aplicación de los derechos de los estudiantes, 1 equivalente al 33% a veces promueve.

Interpretación: Lo que quiere decir que los docentes en su mayoría a veces promueven o desarrollan actividades en las cuales se de a conocer sus derechos, además de sus obligaciones, de esta forma mantener un aula de clases con respeto y socialización óptima.

Pregunta N°12. ¿Incentiva a los estudiantes a ser partícipes de todas las actividades de la institución?

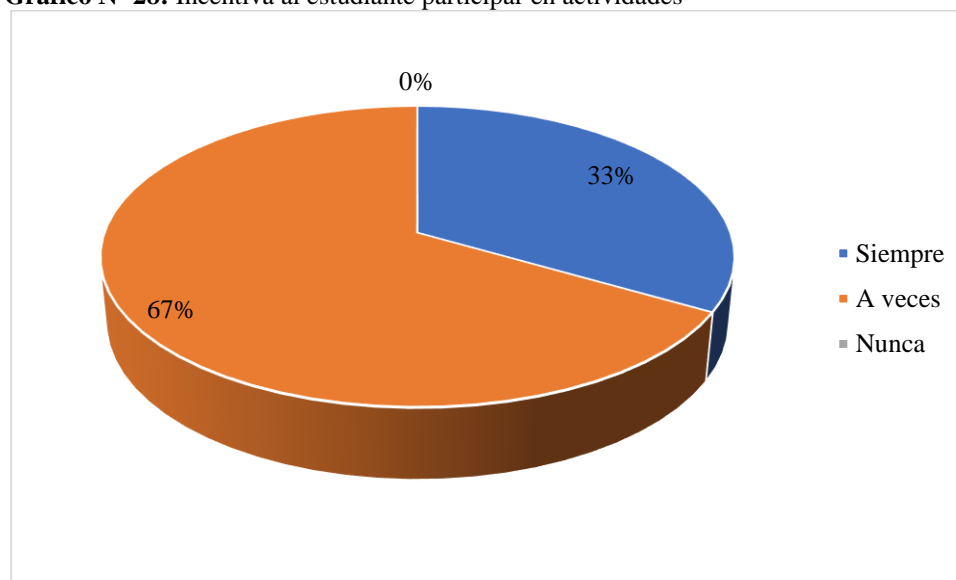
Tabla N° 25: Incentiva al estudiante participar en actividades

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	33%
A veces	2	67%
Nunca	0	0%
Total	3	100%

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Gráfico N° 28: Incentiva al estudiante participar en actividades



Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Análisis: De un total de 3 docentes que corresponde al 100%, 2 docentes que representan el 67% manifiestan que a veces incentiva a los estudiantes a ser partícipes de todas las actividades de la institución, 1 equivalente al 33% siempre.

Interpretación: Por lo tanto, la mayoría de docentes aseguran que siempre están incentivando a los estudiantes a que participen en las diferentes actividades que se desarrollan en la institución, puesto que son muy importantes para su socialización y compañerismo, además de fomentar valores que en varios casos son necesarios.

4.3. Verificación de la Hipótesis

El método por el cual se ha optado para la verificación de la investigación es el estadístico del Chi Cuadrado, el mismo que ayudó a validar la información recolectada y con ello aceptar o rechazar la hipótesis.

Tema

La participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los niños y niñas de la unidad educativa Hispano América, del cantón Ambato.

4.3.1. Planteamiento de la hipótesis

Hipótesis Nula

Ho: La participación del Consejo Estudiantil **no** incide en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América, del Cantón Ambato.

Hipótesis alterna

H₁: La participación del Consejo Estudiantil **si** incide en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América, del Cantón Ambato.

4.3.2. Selección del Nivel de Significación

Se utilizó el 0,05 de nivel de significancia para el presente proyecto de investigación.

4.3.3. Especificación de lo Estadístico

Se trata de un cuadrado de contingencia de **4 filas por 3 columnas**, en las que 4 filas estarán compuestas por preguntas seleccionadas de la encuesta aplicada a los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América de acuerdo a los criterios

aleatorios y cualitativos dados por el autor de la investigación, y 3 columnas compuestas por las alternativas de respuesta en cada interrogante, siendo esta: Siempre, a veces, nunca.

El estadístico de prueba Chi-Cuadrado para una muestra está calculado en base a la fórmula:

$$x^2 = \sum \left[\frac{(fo - fe)^2}{fe} \right]$$

Dónde:

x^2 = Valor estadístico de Chi o Ji cuadrado

\sum = Sumatoria

fo = Frecuencia Observada

fe = Frecuencia Esperada

4.3.4. Especificaciones de las Regiones de Aceptación y Rechazo

Para decidir primero determinamos los grados de libertad (gl), con el cuadro formado por 4 filas y 3 columnas.

$$gl = (f-1) (c-1)$$

$$gl = (4-1) (3-1)$$

$$gl = (3) (2)$$

$$gl = 6$$

Tabla N° 26: Tabla de distribución del chí-cuadrado (x^2 t)

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479
8	26,1239	23,742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271

Por lo tanto, con 6 grados de libertad y un nivel de significación de 0,05 y en la tabla estadística se obtiene el Chi Cuadrado teórico $x^2t = 12,5916$

4.3.5. Recolección de Datos y Cálculos Estadísticos

Frecuencia Observada

Tabla N° 27: Frecuencia Observada

#	Ítem	Alternativas			Total
		Siempre	A vece	Nunca	
4	¿Usted conoce las funciones del Consejo Estudiantil?	4	34	15	53
6	¿El Consejo Estudiantil realiza actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución?	47	3	3	53
9	¿Usted conoce sobre los derechos y obligaciones que tiene el estudiante y están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia?	15	9	29	53
11	¿El docente aplica actividades para difundir los derechos de los estudiantes?	13	19	21	53
Total		79	65	68	212

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

Frecuencia Esperada

Para obtener los valores de la frecuencia observada se aplica la fórmula; Total de la columna por total de la fila dividido para el gran total en $(T_c * T_f / GT)$.

Tabla N° 28: Frecuencia Esperada

#	Ítem	Alternativas			Total
		Siempre	A vece	Nunca	
4	¿Usted conoce las funciones del Consejo Estudiantil?	19,75	16,25	17,00	53
6	¿El Consejo Estudiantil realiza actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución?	19,75	16,25	17,00	53
9	¿Usted conoce sobre los derechos y obligaciones que tiene el estudiante y están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia?	19,75	16,25	17,00	53
11	¿El docente aplica actividades para difundir los derechos de los estudiantes?	19,75	16,25	17,00	53
Total		79	65	68	212

Elaborado por: Edison Bayas

Fuente: Encuesta a estudiantes

4.3.6. Cálculo del Chi-Cuadrado

Tabla N° 29: Cálculo del Chi Cuadrado

Observada	Esperada	(O - E)	(O - E)²	(O - E)²/E
4	19,75	-15,75	248,06	12,56
47	19,75	27,25	742,56	37,60
15	19,75	-4,75	22,56	1,14
13	19,75	-6,75	45,56	2,31
34	16,25	17,75	315,06	19,39
3	16,25	-13,25	175,56	10,80
9	16,25	-7,25	52,56	3,23
19	16,25	2,75	7,56	0,47
15	17,00	-2,00	4,00	0,24
3	17,00	-14,00	196,00	11,53
29	17,00	12,00	144,00	8,47
21	17,00	4,00	16,00	0,94
Total Chi-cuadrado (x²c)				108,676

Fuente: Frecuencia observada y esperada

Elaborado por: Edisson Bayas

4.3.7. Regla de Decisión

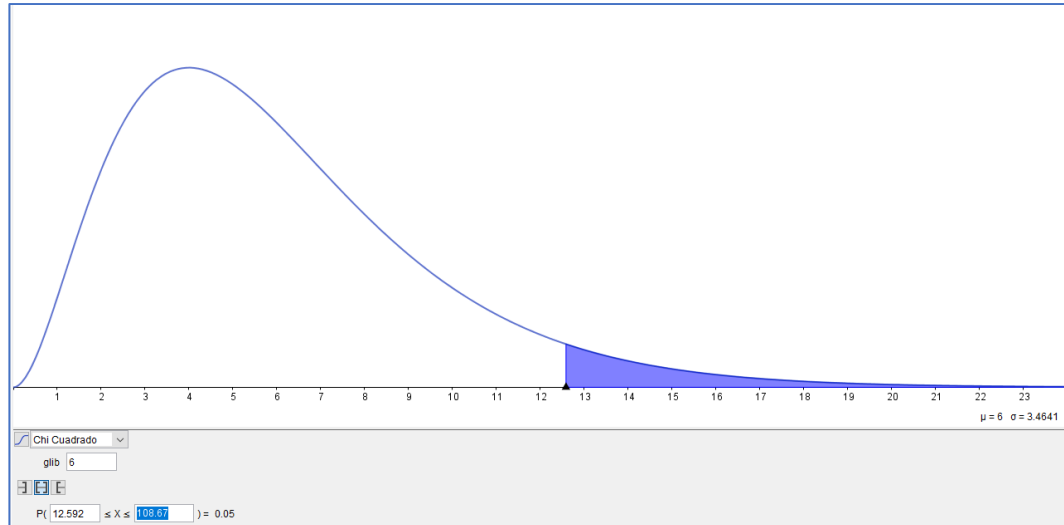
Con el valor tabulado del χ^2_t con 6 grados de libertad y un nivel de significación de 0,05 es **12.592**, obtenido en la tabla de distribución, un $\chi^2_c = 108,676$ valor obtenido de la fórmula aplicada, se obtiene como resultado al comparar los valores:

Valor calculado (χ^2_c): **108,676**

Valor de la tabla (χ^2_t): **12.592**

4.3.8. Representación gráfica zona de rechazo y aceptación

Gráfico N° 29: Representación Gráfica



Elaborado por: Edison Bayas

4.3.9. Decisión final

Para grados de libertad a un nivel de significancia de 0,05 se obtiene en la tabla de distribución del Chi Cuadrado tabular de $x^2_t = 12,592$ y como el valor del Chi Cuadrado calculado es $x^2_c = 108,676$, por consiguiente, como el valor del Chi Cuadrado calculado es mayor que el Chi Cuadrado de la tabla se acepta la hipótesis afirmativa que dice. La participación del Consejo Estudiantil Si incide en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América, del Cantón Ambato.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Se puede concluir que existe una escasa participación por parte de los miembros que integran el Consejo Estudiantil, esto se debe por el desconocimiento de las funciones que tienen cada uno de sus miembros, no se tiene el apoyo necesario por parte de las autoridades y docentes de la institución, lo cual provoca que no se cumpla con la planificación de lo propuesto, además que no socializan los planes de trabajo planteados al inicio de su propuesta democrática.
- Se concluye que no existe una adecuada promoción de los derechos y obligaciones de los estudiantes, ya sea por parte de los directivos o los docentes de la institución, lo cual influye en la responsabilidad, desempeño y rendimiento de los educandos, los docentes solo se rigen a explicar y evaluar el aprendizaje y los estudiantes simples oyentes, manteniendo una clase pasiva.
- De acuerdo a la verificación de la hipótesis se concluye que la participación del Consejo Estudiantil si incide en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América, del Cantón Ambato, por tal motivo se debe difundir los resultados de la investigación en beneficio de la comunidad educativa.

5.2. Recomendaciones

- Es necesario que las autoridades y los docentes de la institución tomen conciencia de la gran importancia de brindar apoyo y seguimiento a las funciones y acciones que debe cumplir cada uno de los miembros del Consejo Estudiantil, ya que la edad de los niños no permite un accionar autónomo total; buscar espacios de socialización de logros, para que tanto docentes, padres de familia y estudiantes estén enterados de las actividades a realizarse, y su cumplimiento a lo planificado y propuesto.
- A las autoridades del plantel, docentes quienes son las encargadas de velar por el desarrollo integral de los estudiantes, se recomienda capacitar a los educandos sobre cuáles son sus derechos y obligaciones, aplicados en el proceso de aprendizaje de los niños, además de mantener una clase activa e interacción en el aula de clases en base a la formación de las obligaciones de los estudiantes.
- Se debe difundir los resultados obtenidos en la investigación, a través de un artículo científico y con el aporte de otros autores, en beneficio de la comunidad educativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfieri, J., & Álvarez, J. (2015). *Volver a pensar la educación - Política, educación y sociedad*. España: Morata.
- Antúnez, S. (2015). *Componentes de las organizaciones educativas*. Obtenido de http://formacion.educalab.es/pluginfile.php/44058/mod_folder/content/0/Los%20componentes%20de%20las%20organizaciones%20educativas.pdf?forcedownload=1
- Baculima, G., & Romero, R. (2014). *La Educación como participación de los estudiantes en los Gobiernos Estudiantiles*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1863/1/teb95.pdf>
- Catagña, M. (2017). *Como influye el liderazgo en el rendimiento académico en los estudiantes del bachillerato*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/2562/1/T-UCE-0010-1858.pdf>
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). *Derechos a los niños*. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/transp-codigo_de_la_ninez_y_adolescencia.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Sección segunda, Jóvenes*. Obtenido de <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/Constitucion-del-Ecuador.pdf>
- Ecuador inmediato. (2013). *Vigencia reglamento de Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Obtenido de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=wap_news_view&id=177780
- El Comercio. (2014). *El buen vivir*. Obtenido de http://www.elcomercio.com/app_public_pro.php/opinion/buen-vivir.html
- El Telegrafo. (2012). *Reglamento a la Ley de Educación Intercultural*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/20/reglamento-a-la-ley-de-educacion-intercultural-1>
- El tiempo. (2018). *Plan 'Toda Una Vida' se conoce en varios sectores*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/cuenca/2/429272>

- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2017). *Gobiernos Estudiantiles*. Obtenido de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-
OrgAnica-de-Educacion-Intercultural.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-OrgAnica-de-Educacion-Intercultural.pdf)
- Lugmaña, V. (2017). *La preparación docente y la educación*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26375/1/Tesis%20final%20Lugma%C3%B1a%20Cordero%20Vanessa%20Estefania%201101.pdf>
- Mantilla, N. (2014). *Gestión de liderazgo y valores en la institución*. Obtenido de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/4294/3/UTPL_Mantilla_Nora_371X2866.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). *Normativa y Fuentes Legales*. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador.
- Mogro, M., & Quillupangui, L. (2014). *Comunicación y colaboración entre familia escuela*. Obtenido de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream//UTPL_Mogro_Perez_Myriam_37320.pdf
- Montesdeoca, D. (2016). *La diversidad en el aula y la convivencia escolar*. Obtenido de [http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/1/
%20Diana%20Montesdeoca.pdf](http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/1/%20Diana%20Montesdeoca.pdf)
- Ochoa, J. (2014). *La vulneración de los deberes y derechos de las estudiantes*. Obtenido de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/2740/1/59083_1.pdf
- Oñate, L. (2014). *La cultura democrática y su incidencia en el gobierno estudiantil de los niños y niñas*. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6371/1/FCHE-PEB-1185.pdf>
- Peña, M. (2014). *Funciones del Consejo Estudiantil*. Obtenido de <https://consejoestudiantilensn.wordpress.com/2011/03/10/%C2%BFquienes-componen-el-consejo-estudiantil/>
- Pineda, J. (2017). *Necesidad de reformar el literal b) del artículo 133 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para tutelar los derechos de los educandos*. Obtenido de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20419/1/Jorge%20jamil%20pineda%20cabrera-ilovepdf-compressed.pdf>

Plan Nacional del Buen Vivir. (2013). *Objetivos del Plan Nacional del Buen vivir*.
Obtenido de <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivo1>

Reales, L., Arce, J., & Heredia, F. (2014). *La organización educativa y su cultura: una visión desde la postmodernidad*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/761/76111491016.pdf>

Reglamento General a la Ley de Educación. (2014). *Las organizaciones estudiantiles*. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/transparencia/reglamento_general_a_ley_de_educacion.pdf

Santos, M. (2014). *Aprende a convivir en la escuela*. Madrid: Akal.

ARTÍCULO CIENTÍFICO

EL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Edisson Fabricio Bayas Carrasco
bayasedisson21@uta.edu.ec
Dr. Mg. Willyams Rodrigo Castro Dávila
wrcastrodav@yahoo.es
Universidad Técnica de Ambato
Av. Los Chasquis, campus Huachi, Ecuador

Resumen: En el presente artículo académico tiene como propósito conocer la funcionalidad e importancia que tienen la participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los estudiantes, el artículo sintetiza, una base teórica para respaldar las variables en estudio en este caso conocer su definición, artículos, reglamentos, leyes, características, entre otros. Se ejecutó un estudio de tipo cualitativo y cuantitativo, para poder demostrar que esta investigación es verídica, además se estableció la modalidad bibliográfica y de campo es decir en la Unidad Educativa “Hispano América” donde se aplicó la encuesta a 64 niños y niñas, creando datos numéricos con el propósito de verificar la hipótesis establecida que es: La participación del Consejo Estudiantil si incide en la promoción de los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Hispano América, del Cantón Ambato, posteriormente se llega a las conclusiones y recomendaciones resaltando que los estudiantes no tienen conocimiento de las funciones que se desarrollan en el gobierno estudiantil, de igual forma los directivos y docentes no promocionan o realizan actividades para enseñar sobre los derechos y obligaciones de los estudiantes, lo cual es muy importante para su formación académica, social, política y personal del estudiante.

Palabras clave: Consejo Estudiantil, derechos, obligaciones, artículos, leyes.

1 Introducción

El tema planteado “El Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos y obligaciones de los estudiantes” ha surgido mediante los resultados obtenidos en la investigación realizada, los niños y niñas de quinto y sexto de la Unidad Educativa Hispano América, las docentes tendrán la posibilidad de encontrar orientaciones explicativas y descriptivas acerca de la importancia de orientar a los estudiantes a participar y dar a conocer las funciones del Consejo Estudiantil, además de promocionar los derechos y obligaciones de los estudiantes; de esta forma mantener

dicentes participativos en procesos electorales dentro de la institución, además será importante para su desarrollo integral.

El Consejo Estudiantil es el organismo que orienta, dirige y administra la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales. Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa (Nepomuceno, 2016). En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, Sirve como canal de comunicación entre el estudiantado y las directivas de la institución proponiendo actividades, colaborando con el desarrollo de proyectos, evaluando y proponiendo cambios en políticas de la Institución, Motiva al estudiantado a tomar conciencia de sus derechos y deberes y a expresar sus inquietudes.

Para los docentes los dos primeros meses del año escolar son agitados, pues hay mucho por hacer: la organización curricular de un lado y la conformación del gobierno escolar por otro. La capacidad de gestión en cuanto al gobierno escolar generalmente se pone a prueba en los docentes del área de ciencias sociales. Tareas como la de preparar a los jóvenes para postularse como candidatos, orientar la elaboración de los programas de campaña, improvisar las urnas y hacer los conteos de votos muestran el grado de organización y la capacidad de trabajar en equipo. (Cubides, Guerrero, & Moreno, 2015).

La autonomía institucional está presente por supuesto en las justificaciones y propósitos de la estrategia de los gobiernos escolares. Uno de los aspectos en los que se concreta es en la construcción de normas y acuerdos para la convivencia. En las instituciones se puede constatar la existencia de varias modalidades y versiones de ellos. En unos casos se trata de un documento sintético que resume principios generales, dejando la resolución de problemas a la interacción y el análisis específico de cada situación. En otros, se trata de programas de comportamiento

social con enunciado de derechos y deberes y faltas de conducta y de disciplina, así como sus correctivos. (Marín, 2015)

En cuanto a la representación y la participación encontramos que, en la mayoría de los casos, se estipulan formalmente los requisitos para ser representante. Para el caso de los estudiantes: excelencia académica y disciplinaria, elocuencia, ser buen compañero y en algunos casos capacidad para la gestión. Para los demás estamentos están por precisar las premisas que orientan la postulación de candidatos. Sin embargo, la lógica política muestra lo contrario cada vez que se rehúsa por un pensamiento crítico y se da relevancia a la estandarización del sujeto; lo que refleja que los procesos desarrollados en la institución educativa, presentan vacíos que limitan la formación política de los educandos, y por ende, devela que se tiene una visión limitada de participación en términos democráticos. (Ñañez & Capera, 2017)

La corta aplicación del cogobierno en las instituciones educativas de nuestro país es necesario tener en cuenta que existen particularidades importantes de la pequeña democracia escolar que inciden en su débil realización. La más destacada de éstas se relaciona con el hecho de que allí interactúan sujetos con muy diversa experiencia y formación directivos y profesores, padres, estudiantes, representantes del sector productivo y de los exalumnos, es decir se trata no solo de una relación entre diferentes sino entre individuos explícitamente tratados por la institución como desiguales. (Cubides, 2016) El gobierno escolar igualmente evoca la idea de encontrar líderes para el futuro del país; en estos casos, el sentido del presente se coloca en un más allá, cuando los menores sean ciudadanos. Son nociones que no dejan de incidir sobre algunos estudiantes: a ver... el gobierno me parece que es una ley que han sacado para cada uno de nosotros, para expresar nuestra opinión y desde pequeños prepararnos para algún día llegar de pronto a ser un líder.

Desde el comienzo mismo de las campañas electorales se presentan en la escuela las usuales paradojas y contradicciones entre la democracia representativa y la participativa¹³, agravadas en este contexto gracias a la formulación de la política educativa que enfatiza la representatividad como núcleo de la vida política siendo

débil la atención que presta al impulso de las vías de participación. De una parte, se intenta que el representante abandone los intereses particulares de los cuales es originalmente vocero y que muchas veces son subvalorados o considerados secundarios a cambio de defender supuestos intereses generales que generalmente se confunden con los definidos por la institución verticalmente por cuanto no existe la intención de construir una verdadera comunidad alrededor de un proyecto educativo y social que convoque a todos los estamentos; de otra, se cuestiona la prohibición del mandato imperativo. (Cubides, 2016).

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es, uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo. (Murcia, 2015) Desde esta concepción, es necesario que el alumno perciba que las normas de convivencia no son ajenas al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa. Por ello, en la definición y aplicación del ejercicio efectivo de los derechos y deberes de los alumnos, es importante que se potencie la autonomía del centro.

El deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación. (Birdwhistell, 2014). Por otra parte, en la definición y exigencia de los deberes, es preciso tener en cuenta que el objetivo último que debe perseguirse es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, cuando éstas resulten inevitables, las correcciones deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno. (Murcia, 2015)

2 Metodología

El enfoque para esta investigación es de tipo cuantitativo porque se determinó el número de las diferentes alternativas que fueron aplicadas en la encuesta aplicada a los niños y niñas de quinto y sexto año, obteniendo resultados que fueron transmitidos a cuadros y gráficos estadísticos. Es cualitativo: Ya que es una investigación muy consciente y sistemática con el único fin de que sus resultados estén de acuerdo a la realidad y a las necesidades que se presenten en el transcurso de la misma, para que los problemas que se encuentre sean resueltos de una manera fácil sin salirse del objetivo que se desea alcanzar y enmarcado dentro del tema.

El trabajo de investigación se basa en la modalidad de campo, documental, bibliográfica, es decir: De campo ya que se realizó en el lugar de los hechos con todos los involucrados en la Unidad Educativa “Hispano América” es decir los estudiantes y docentes; para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto. Documental, porque tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores, a través de la revisión de revistas, monografías y tesis. Bibliográfica, porque la investigación se toma como fundamento de libros, revistas, publicaciones en diarios e internet con el que se llevará a cabo el desarrollo de la investigación.

En el presente trabajo de investigación se utilizó el tipo: Exploratorio porque genera una hipótesis y reconoce variables de interés educativo. En el presente trabajo de investigación se utilizó el tipo: Descriptiva porque comprende: la descripción, el registro, análisis e interpretación de las condiciones existentes en el momento de aplicar algún tipo de comparación y que puede intentar a descubrir las relaciones causa- efecto entre las variables que es nuestro objeto de estudio. Asociación de variables: porque en el proyecto de investigación se estableció la relación entre la variable dependiente y la variable independiente. En la presente investigación se trabajó con la población completa que está conformada por 53 niños y niñas y 3 docentes de la Unidad Educativa “Hispano América”. La

recolección de información se realizó mediante las técnicas de la encuesta y el uso de instrumentos como: el cuestionario.

Para aplicar dichos instrumentos se acudió a Unidad Educativa “Hispano América”, específicamente a los estudiantes de quinto y sexto año, se realizó la socialización con los niños para explicar sobre el tema y familiarizarse con ellos, se ejecutó la respectiva encuesta para cada niño, posteriormente se tabulo la información recabada y descartando las respuestas erróneas se realiza los respectivos gráficos estadísticos con la ayuda del programa Excel concluyendo con el análisis e interpretación de resultados; de igual forma se procedió con los docentes.

Una vez recopilada la información de la encuesta, se procedió a la comprobación de la hipótesis, utilizando el método del χ^2 (Chi Cuadrado), que permitió aceptar la hipótesis afirmativa, se analizaron los resultados y se establecieron conclusiones y recomendaciones.

Tabla 1. Población

Recurso Humano	Frecuencia	Porcentaje
Niños y niñas	53	93%
Docentes	3	7%
Total	56	100%

A los actores principales a quienes se aplicó los respectivos instrumentos de investigación son 53 niños y niñas de quinto y sexto año y 3 docentes de la Unidad Educativa Hispano América del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

3 Resultados

A partir del proceso de recolección de información y datos de la investigación realizada se pueden analizar los siguientes resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los estudiantes de quinto y sexto año de la Unidad Educativa “Hispano América” del cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

3.1.Figuras

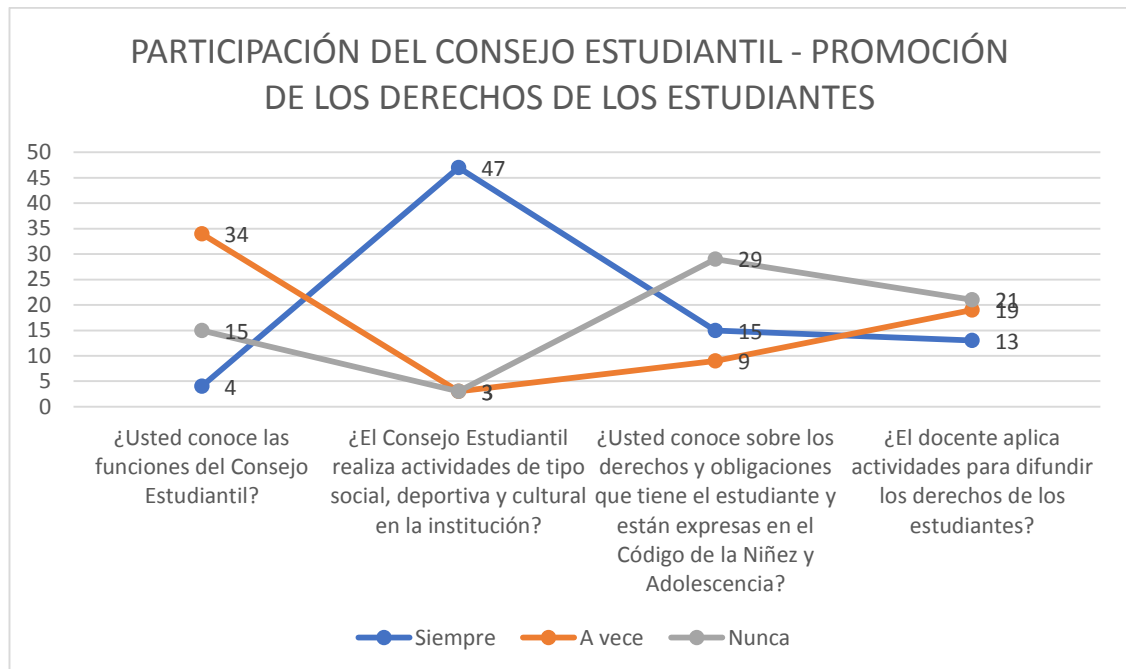


Fig. 1 En el siguiente grafico se puede visualizar en diferentes tipos de Líneas con colores diferentes el análisis y los resultados obtenidos en la encuesta, lo cual se puede establecer que la participación del Consejo Estudiantil incide en la promoción de los derechos de los estudiantes.

De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 48 estudiantes que representan el 91% manifiestan que siempre conocieron la existencia de un Consejo Estudiantil en la institución, 4 equivalente al 7% a veces, 1 relacionado al 2% nunca. Esto quiere decir que la gran mayoría de estudiantes aseguran que si tienen conocimientos que existe el Consejo Estudiantil, tomando en cuenta que no conocen cuáles son sus funciones y para qué son elegidos, en un porcentaje minoritario manifiesta que no sabe que existe este tipo de organismos estudiantiles.

De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 47 estudiantes que representan el 89% manifiestan que siempre el Consejo Estudiantil realiza actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución, 3 equivalente al 6% nunca, 3 relacionado al 5% nunca. Se visualiza que la gran mayoría de estudiantes afirman que el Consejo Estudiantil ha organizado algún tipo de actividades,

concerniente al ámbito social, cultural, deportivo, lo cual es muy importante para socializar y mantener una convivencia y ambiente adecuado en la institución educativa, en un porcentaje menor no ejecuta este tipo de actividades.

De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 29 que representan el 55% manifiestan que nunca conocieron sobre los derechos y obligaciones que tiene el estudiante y están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia, 15 equivalente al 28% siempre, 9 relacionado al 17% a veces. Se puede evidenciar que la mayoría de estudiantes no tienen conocimientos sobre las obligaciones y derechos que se expresan en el Código de la Niñez y Adolescencia, puesto que nadie le ha manifestado ha socializado este tipo de material importante para ellos, aspectos necesario que la docente debe manifestar en sus clases en beneficios de los niños.

De un total de 53 estudiantes que corresponde al 100%, 21 estudiantes que representan el 24% manifiestan que el docente nunca aplica actividades para difundir los derechos de los estudiantes, 19 equivalente al 36% a veces, 13 relacionado al 24% siempre. Lo que quiere decir que en iguales proporciones de estudiantes aseguran que las docentes nunca aplican actividades en la cual se dé a conocer sobre sus derechos, por tal motivo no tienen conocimientos sobre estos, siendo perjudicial para su progreso como estudiante de la institución, además de mantener una etapa escolar con criterio y adecuada ante cualquier tipo de situaciones adversas en contra de él.

4 Discusión

La elección escolar que aumenta en su aplicación hoy en el mundo occidental, se sustenta teóricamente en una mayor participación de los padres en los procesos educativos de los hijos/as y en el aumento de oferta educativa, lo que desarrollaría mayor competencia estudiantil y mejor calidad de la enseñanza (Cabib & Madero, 2014). El sentido de este proceso estimula el interés por la política y reconoce derechos y deberes del ciudadano, se vincula políticamente y puede servir al

bienestar de su comunidad. Es decir, consiste en reconocer al ciudadano como actor fundamental de su ámbito político y con la capacidad de adquirir conocimientos orientados hacia la toma de decisiones

Se evidencia con esto que el sistema educativo no posee suficientes mecanismos para evitar que variables externas al sistema de enseñanza obstaculicen el correcto funcionamiento de la inclusión educacional para todas las personas. Esta carencia de dispositivos que posibiliten la inclusión educativa de un modo regular o formal muestra, a su vez, limitaciones e incapacidades de este campo para generar equidad educativa a todos los estudiantes que participan en él. (Birdwhistell, 2014).

Esto demuestra que es necesaria la formación en valores y construcción de una ciudadanía crítica; la institución educativa asume un rol de comunidad política que tiene la responsabilidad de formar política, crítica, reflexiva y socialmente a los sujetos, dando elementos para reconocer que desde las instituciones educativas se pueden dar grandes avances, puesto que son esos los escenarios para la reconfiguración de la cultura política al interior de un gobierno democrático. (Murcia, 2015)

Es precisamente esa transformación motivada desde la institución educativa, para el caso preciso de la formación política, democrática y ciudadana de adolescentes, al generar y motivar el surgimiento de orientaciones, posturas y sobre todo de actitudes relacionadas con la función de sí mismos dentro del sistema político y su función como ciudadano. (Osorio, 2015) Esto permite comprender que la situación incide de manera directa en acciones de estudiantes, con relación a su comportamiento político, democrático y ciudadano en su quehacer como sujetos políticos; espacio propio para la construcción del conocimiento y la realización del sujeto en todas sus dimensiones políticas.

El gobierno estudiantil es un espacio real de formación para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de los estudiantes para elegir y ser elegidos, representar los intereses de su comunidad y desarrollar su capacidad de liderazgo

político en la institución y su entorno local (Consolata, 2015). El gobierno escolar es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales. Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar. (Antúnez, 2015)

Los estudiantes organizan el gobierno democráticamente y forman comités y con la orientación del maestro, preparan sencillos proyectos y los ponen en marcha. El gobierno estudiantil también toma en cuenta la participación de los padres de familia en muchas de estas actividades. (Cubides, 2016). A través de este tipo de organismos escolares se impulsa a actuar en actividades en beneficio de la institución; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. (Alonso, 2014)

Los niños educados bajo los principios del gobierno estudiantil es una propuesta que les da la posibilidad de autogobernarse, auto gestionar, manejar su autonomía y sus propias necesidades; sugerir y decidir cambios en las actividades de la institución en lo académico y de comportamiento-, se diferencian de los demás por su sentido de participación. (Baculima & Romero, 2014). Como quieren ser grandes líderes, se forman bajo los preceptos de responsabilidad, autonomía y capacidad de liderazgo. El Gobierno Estudiantil es uno solo, pero con dos visiones: gobierno de aula y gobierno de escuela, ambos conformados por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, representante estudiantil y personero. (Mantilla, 2014)

Los niños o niñas designados primero tienen que ver con el manejo interno del salón de clases y dura un año. Los escogidos organizan, motivan y ordenan las actividades que se realizan y les dan a los estudiantes estrategias para organizarse en un gobierno general. Es la base. De un buen gobierno de aula depende el

desarrollo del gobierno de toda la escuela. (Oñate, 2014). Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la escuela y la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. (Mantilla, 2014).

Los estudiantes organizan el gobierno democráticamente y forman comités y con la orientación del maestro, preparan sencillos proyectos y los ponen en marcha. El gobierno estudiantil también toma en cuenta la participación de los padres de familia en muchos de estas actividades (Barrionuevo, 2016). A los niños hay que facilitarles su participación a través de distintas situaciones en que tenga oportunidad de demostrar sus capacidades y desarrollarlas. (Lugmaña, 2017). El gobierno estudiantil propicia el desarrollo socio-afectivo de los estudiantes y el mejoramiento de su autoestima a través del trabajo cooperativo, participativo y democrático, la cogestión en la organización escolar, la interacción cotidiana y otras situaciones que promueven esta estrategia curricular.

La implementación de los Gobiernos Estudiantiles es la estrategia curricular para lograr una formación integral del ser humano. Hoy la Nueva Reforma Educativa demanda un aprendizaje significativo, el estudiante es el actor de los acontecimientos, por lo tanto, debe equiparse de herramientas que le sirvan para aflorar sus potencialidades y que sean reconocidos como personas competentes con ideas y convicciones, capaces de tomar decisiones y apoyar acciones en su contexto. (Birdwhistell, 2014). El maestro guía cumple un papel importante, de igual forma, padres de familia y autoridades educativas. Con la presencia de los Gobiernos Estudiantiles en las escuelas, se fomenta la democracia, se cimentan los valores para una convivencia y participación proactiva en una sociedad intercultural y plurinacional, el desarrollo social, afectivo, autoestima, comportamiento cívico, social y equidad de género. (Catagña, 2017)

La participación de los jóvenes en el escenario escolar es un concepto que hay que reformular, en donde se acabe con la estructura rígida de la escuela tradicional y se dé cierto pluralismo, que le permita a los educandos establecer una interlocución con los directivos, que conduzca tanto a tener en cuenta los intereses institucionales, como los intereses de los estudiantes, de acuerdo a las dinámicas sociales de la institución educativa. (Cadavid, 2015).

Se hace importante analizar la intervención de los estudiantes en este escenario educativo, a fin de descubrir las falencias, que permitan darle una nueva resignificación, y comenzar a mejorar este proceso para que aprendan a identificarse dentro de una comunidad, la representen, trabajen por ella y que, verdaderamente, se pueda comenzar a construir procesos de pre-ciudadanía a través de la participación, como se establece en la Ley. (Zubieta, 2015). A partir de su vigencia se implementan nuevos mecanismos de ciudadanía, los cuales llevan al reconocimiento de los derechos de los ciudadanos y provee las herramientas necesarias para fortalecer la participación democrática en el sistema político actual ecuatoriano.

Se pretende que el aula y la escuela en general, sean un espacio democrático y autónomo en la edificación del saber y las prácticas políticas y sociales. Se formula, entonces, que las prácticas que se realizan en todas las instituciones educativas sean importantes como avances hacia una educación democrática. (Arguedas, 2016). La cual requiere de un soporte conceptual, de una acción verdadera de participación de estudiantes, padres de familia y comunidad, así como también de los espacios y el ejemplo realmente democrático del Estado para la participación en el direccionamiento y conducción de la escuela. Es necesario tener presente habilidades comunicativas que muestran los educandos, capacidad para expresarse o de oratoria, capacidad para convocar y liderar la comunidad educativa, participar de los escenarios educativos y mejor aún, que no tengan temores escénicos o a hablar en público. (Garcés, 2016)

5 Conclusiones

Se concluye que a los niños y niñas se debe facilitarles su participación a través de distintas situaciones en las que tenga oportunidad de demostrar sus capacidades y desarrollarlas. El gobierno estudiantil propicia el desarrollo socio-afectivo de los estudiantes y el mejoramiento de su autoestima a través del trabajo cooperativo, participativo y democrático, la cogestión en la organización escolar, la interacción cotidiana y otras situaciones que promueven esta estrategia curricular.

Se determina que tanto las autoridades de la institución, de igual forma los docentes quienes son los encargados de velar por el desarrollo integral de los estudiantes, es recomendable que se capaciten a los estudiantes referente a sus derechos y obligaciones, aplicados en el proceso de aprendizaje de los niños, además de mantener una clase activa e interacción en el aula de clases en base a la formación de las obligaciones de los estudiantes; de igual forma que se incentive a una participación democrática tanto en el aula de clases como fuera de ella.

La falta de formación de estudiantes con pensamiento crítico y democrático, se evidencia en la institución, en el aumento de la apatía por temas políticos. Asimismo, la no participación efectiva sobre el proceso de elección del Consejo Estudiantil; es decir, no existe un compromiso en términos de responsabilidad con la comunidad educativa, sino que eligen a sus representantes como parte de un formalismo que dicta el Ministerio de Educación y que es exigencia del calendario académico institucional, desechando en si los principios y objetivos de estas dignidades.

Referencias

- Álvarez, Á., & Oreallana, E. (2014). *el gobierno Estudiantil*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/805/80511205.Pdf>
- Alonso, A. (2014). *Etapa preoperacional*. Obtenido de <https://www.psyciencia.com/definicion-semana-etapa-preoperacional/>
- Antúnez, S. (2015). *Componentes de las organizaciones educativas*. Obtenido de http://formacion.educalab.es/pluginfile.php/44058/mod_folder/content/0/Los%20componentes%20de%20las%20organizaciones%20educativas.pdf?forcedownload=1
- Arguedas, C. (2016). *La participación estudiantil*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/440/44028110/>
- Baculima, G., & Romero, R. (2014). *La Educación como participación de los estudiantes en los Gobiernos Estudiantiles*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1863/1/teb95.pdf>
- Barrionuevo, A. (2016). *La curiosidad: el origen de todo el aprendizaje*. Obtenido de <http://tuterapiaenlinea.com/?sec=articulo.php&act=67&act2=2&titulo=la-curiosidad:-el-origen-de-todo-el-aprendizaje®res>
- Birdwhistell, R. (2014). *El lenguaje de la expresión corporal*. Obtenido de <http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=LIBRO.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=006119>
- Cabib, I., & Madero, C. (2014). *Elección escolar y selección estudiantil en el sistema escolar chileno*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_art=S1405-666620100400012
- Cadavid, I. (2015). *Las prácticas corporales en la educación corporal*. Obtenido de <http://www.scielo.br/pdf/rbce/v34n4/v34n4a03>
- Catagña, M. (2017). *Como influye el liderazgo en el rendimiento académico en los estudiantes del bachillerato*. Obtenido de

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/11462/1/T-UCE-0010-1858.pdf>

Consolata. (2015). *¿Por qué es importante el gobierno escolar?* Obtenido de <http://www.colegiobilinguelaconsolata.edu.co/index.php/component/k2/item/93-por-que-es-importante-el-gobierno-escolar/93-por-que-es-importante-el-gobierno-escolar>

Cubides, H. (2016). *Gobierno escolar cultura y conflicto político en la escuela*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3990619>

Cubides, H., Guerrero, P., & Moreno, M. (2015). *El gobierno escolar y la educación ciudadana*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/1051/105115264021.pdf>

Garcés, J. (2016). *Participación estudiantil en el gobierno escolar*. Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/56454/1/71879298.2016.pdf>

Jover, G., & Paya, A. (2016). *La practica electoral*. Obtenido de <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/brp.2013.65100/11581>

López, E. (2014). *Las actuales propuestas y desafíos en educación*. Obtenido de <http://www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a08.pdf>

Lugmaña, V. (2017). *La preparación docente y la educación*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26375/1/Tesis%20final%20Lugma%C3%B1a%20Cordero%20Vanessa%20Estefania%201804771101.pdf>

Mantilla, N. (2014). *Gestión de liderazgo y valores en la institución*. Obtenido de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/4294/3/UTPL_Mantilla_Nora_371X2866.pdf

Marín, I. (2015). *La preparación estudiantil en procesos electorales*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=576036>

Murcia. (2015). *Derechos y obligaciones de los estudiantes*. Obtenido de http://www.csmmurcia.com/der_deb.htm

Nepomuceno, J. (2016). *Proyecto institucional*. Obtenido de http://www.iejuannepomucenocadavid.edu.co/archivos/gobierno_escolar.pdf

- Ñáñez, J., & Capera, J. (2017). *Participación política y gobierno escolar en las instituciones educativas de Ibagué*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/676/67652755008.pdf>
- Oñate, L. (2014). *La cultura democrática y su incidencia en el gobierno estudiantil de los niños y niñas*. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6371/1/FCHE-PEB-1185.pdf>
- Rogers, C. (2015). *Libertad y creatividad en la educación*. Obtenido de <http://www.jorgeturenne.com/uploads/6/3/5/7/6357007/145621943-libertad-y-creatividad-en-la-educacion-carl-rogers-pdf.pdf>
- Sánchez, B., & Flores, M. (2015). *Los Gobiernos Escolares y Estudiantiles*. Obtenido de <https://www.unicef.org/honduras/educacion.gobiernos.pdf>
- Vergara, E., Nidia, R., & León, O. (2015). *Prácticas para la formación democrática en la escuela*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3661343>
- Villard, M. (2014). *Desarrollo de los derechos de los estudiantes*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3859350>
- Zubieta, L. (2015). *La curiosidad en los niños y niñas*. Obtenido de <http://bihurria.blogspot.com/2015/01/la-curiosidad-de-los-ninos-y-las-ninas.html>

ANEXOS

Ambato, 6 de junio de 2018

CERTIFICACION

En mi calidad de Rectora de la Unidad Educativa Hispano América, en legal forma CERTIFICO: que el Sr. BAYAS CARRASCO EDISSON FABRICIO con C.I. N.1804620761, estudiante de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Técnica de Ambato, ha realizado la aplicación de las encuestas a los alumnos del Quinto Año de Educación General Básica Jornada Matutina de nuestra Institución, previo a la obtención de su título universitario, con el tema "LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, DEL CANTÓN AMBATO".

Atentamente,



Mg. Mónica Silva
Rectora Unidad Educativa
Hispano América





LISTA DE ESTUDIANTES STO DE EGB
PARALELO A
UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMERICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Apo Álvaro Álex Fabricio
2	Becerra Moyano Edison Josué
3	Bustamante Bonilla Melanie Vivian
4	Cabeza Delgado Maykel Sebastián
5	Cando Muyulema Leonel Damián
6	Chadan Toasa Damaris Natasha
7	Chicaiza Tonato Britani Anahí
8	Chipantiza Castro Leslie Daniela
9	Colimba Culqui Victoria Azucena
10	Del Salto Cunduri Tannia Fiorella
11	Fiallos Sailema Emily Nicole
12	Gaibor Moya Alexis Fernando
3	Garcés Arias Emily Valentina
14	Guaman Yucailla Anahi Nicole
15	Guerrero Gaibor Edgar Josué
16	Hurtado Cunalata David Alexander
17	Hurtado Villacis Dilan Fernando
18	Jirón Landazuri Johan Adrián
19	Lescano Chimbo Dayana Lizbeth
20	Luna Benítez Lizbeth Aylin
21	Mayorga Pullutaxi Dennis Mateo
22	Mejía Maisánche Steven Omar
23	Millingalli Lisintuña Adriana Pamela
24	Moyolema Castro Noemí Chantal
25	Núñez Vargas Gabriela Giselle
26	Ortiz Acosta Brittany Natasha
27	Paca Agualsaca Mateo Daniel
28	Paca Zúñiga David Mateo
29	Pérez Iglesias Marjorie Odalis
30	Pilataxi Villacis Viviana Anahí
31	Quinatoa Manobanda Emily Damaris
32	Rivera Núñez Jesús Omar
33	Sailema Palate Steven Saúl
34	Tapia Meza Raúl Enrique
35	Tibán Quispe José Andrés
36	Tigasi Ilbay Nayeli Anahí
37	Valentín Lasluisa Johan Mateo
38	Zambrano Paz Anthony Jazael

Profesor tutor: Hernán Peñafiel Naranjo

Dirección: Av. Bolivariana y Av. Del Rey Ambato- Ecuador
18h00097@gmail.com
 Telf: (03) 2520211



LISTA DE ESTUDIANTES 5TO DE EGB
PARALELO C
UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMERICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Acosta Coello Jim Jay
2	Acuña Riofrio Rosa Angélica
3	Aguirre Vargas Ariel Aaron
4	Barrionuevo Ruiz Eduardo Nicolás
5	Bombón Arévalo Dylan Enrique
6	Chacón Villacres Dilan Alexis
7	Chimborazo Ilbay Madeline Lizbeth
8	Chulco Moya Cecilia Estefanía
9	Endara Espin Jamie Damaris
10	Fogacho Yugsi Álex Fabricio
11	Freire Freire Dayana Micaela
12	Gavilanes Vásquez Milei Anahí
3	Guanchabala Toapanta Cristian Josué
14	Guangasi González Mateo Josué
15	Guanchabala Carvajal Diego Alexis
16	Lescano Lima Dayana Sarahí
17	Mayanza Chalán Henry Alexander
18	Mazabanda Azas Madison Jeanphool
19	Paninboza Manzano Dustin Williams
20	Peralvo Portoviejo Camila Alexandra
21	Pilco Flores Alexis Sebastián
22	Rivera Herrera Brandon Joel
23	Romero Santana Eliana Pamela
24	Ruis Moya Odalys Aylin
25	Salazar Redrovan Doménica Karina
26	Shagñay Guamán Erika Maribel
27	Solís Chocó María Mercedes
28	Supe Guaman Daniel Sebastián
29	Toaquiza Tipan Edgar Leonardo
30	Urquiza Coro Freddy Paúl
31	Valencia Túasa Justin Alexander
32	Vallesteros Flores Karla Graciela
33	Velasco Villacres Cristian Ariel
34	Villacrés Novoa Marlene Elizabeth
35	Yancha Sulca Melanie Alejandra
36	Yanchaliquin Yanchaliquin Romnel Stany

Profesor tutor: Zaenica Solís

Dirección: Av. Bolivariana y Av. Del Rey Ambato- Ecuador
18h00097@gmail.com
 Telf: (03) 2520211



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES DE LA
UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, CANTÓN AMBA'



Objetivo: Indagar la participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los niños y niñas de la unidad educativa Hispano América, del cantón Ambato.

Nombre: _____

Instrucciones:

- Procure ser lo más objetivo y veraz
- Seleccione solo una de las alternativas que se propone
- Marque con una x en el paréntesis la alternativa que usted elija

INTERROGANTES	FRECUENCIA		
	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
1. ¿Usted conoce la existencia de un Consejo Estudiantil en la institución?			
2. ¿Usted gustaría ser parte del Consejo Estudiantil?			
3. ¿En la institución los docentes respetan su opinión?			
4. ¿Usted conoce las funciones del Consejo Estudiantil?			
5. ¿Usted conoce la conformación del Consejo Estudiantil?			
6. ¿El Consejo Estudiantil realiza actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución?			
7. ¿Usted piensa que las autoridades han dado apertura para que el Consejo Estudiantil trabaje en lo que se propuso?			

8. ¿El Consejo Estudiantil realiza actividades en beneficio de los estudiantes?			
9. ¿Usted conoce sobre los derechos y obligaciones que tiene el estudiante y están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia?			
10. ¿Usted cree que la aplicación de los derechos en la institución ha mejorado su situación como estudiante?			
11. ¿El docente aplica actividades para difundir los derechos de los estudiantes?			
12. ¿Usted participa activamente de las actividades que realiza la institución?			

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
ENTREVISTA APLICADA A DOCENTES DE LA
UNIDAD EDUCATIVA HISPANO AMÉRICA, CANTÓN AMBATO

Objetivo: Indagar la participación del Consejo Estudiantil en la promoción de los derechos de los niños y niñas de la unidad educativa Hispano América, del cantón Ambato.

Nombre: _____

PREGUNTAS

Pregunta N°1. ¿Usted conoce la existencia de un Consejo Estudiantil en la institución?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°2. ¿Incentiva a los estudiantes para que sean parte del Consejo Estudiantil?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°3. ¿Respeto usted la opinión del estudiante?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°4. ¿Sensibiliza con sus estudiantes las funciones del Consejo Estudiantil?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°5. ¿Difunde a los estudiantes las dignidades para la conformación del Consejo Estudiantil?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°6. ¿Motiva a los integrantes del Consejo Estudiantil a realizar actividades de tipo social, deportiva y cultural en la institución?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°7. ¿Se da la apertura necesaria para que el Consejo Estudiantil trabaje por lo que propuso?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°8. ¿Considera usted que el Consejo Estudiantil realiza actividades en beneficio de los estudiantes?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°9. ¿Usted como docente enseña sobre los derechos y obligaciones que tienen los estudiantes que están expresas en el Código de la Niñez y Adolescencia?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°10. ¿Considera usted que al respetar y aplicar los derechos y obligaciones en la institución han mejorado la situación de los estudiantes?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°11. ¿Promueve actividades para la aplicación de los derechos de los estudiantes?

Siempre A veces Nunca

Pregunta N°12. ¿Incentiva a los estudiantes a ser partícipes de todas las actividades de la institución?

Siempre A veces Nunca

Muchas gracias

